

# CIUDAD DE MEXICO

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA TERCER ÉPOCA

30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

No 77

## ÍNDICE

### SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

[ACUERDO GENERAL 55/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MATERIA Y RESIDENCIA INDICADAS](#)

2

### ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

#### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

[DIVERSOS AVISOS POR LO SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO](#)

4

#### SECRETARÍA DE FINANZAS

[PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO LOS RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN QUE SE GENEREN POR LOS MISMOS, CUANDO RESULTEN EXCESIVOS](#)

13

#### CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

[CIRCULAR POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE OBSERVAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL](#)

15

[AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL](#)

18

[CONVOCATORIAS Y LICITACIONES](#)

19

### SECCIÓN DE AVISOS

[INDUSTRIAS CANNON, S.A. DE C.V.](#)

45

[ADQUISICIONES CANCÚN-VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.](#)

48

[PROMOTORA BLUE SHOT, S.A. DE C.V.](#)

49

[SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A. DE C.V.](#)

49

[TEXTILES E HILADOS MONTERREY, S.A. DE C.V.](#)

50

[FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE PROMOTORA BLUE SHOT, S.A. DE C.V., PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003, NÚMERO 74, DÉCIMA TERCER ÉPOCA](#)

51

[EDICTOS](#)

51

## SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

### **ACUERDO GENERAL 55/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MATERIA Y RESIDENCIA INDICADAS**

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL)

ACUERDO GENERAL 55/2003, DEL PLENO DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, RELATIVO A LA DENOMINACIÓN, RESIDENCIA, COMPETENCIA, JURISDICCIÓN TERRITORIAL, DOMICILIO Y FECHA DE INICIO DE FUNCIONAMIENTO DEL JUZGADO CUARTO DE DISTRITO EN MATERIA DE TRABAJO EN EL DISTRITO FEDERAL; ASÍ COMO A LAS REGLAS DE TURNO, SISTEMA DE RECEPCIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE ASUNTOS ENTRE LOS JUZGADOS DE DISTRITO EN LA MATERIA Y RESIDENCIA INDICADAS.

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.-** Por decretos publicados en el Diario Oficial de la Federación el treinta y uno de diciembre de mil novecientos noventa y cuatro, veintidós de agosto de mil novecientos noventa y seis, y once de junio de mil novecientos noventa y nueve, se reformaron, entre otros, los artículos 94, 99 y 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, modificando la estructura y competencia del Poder Judicial de la Federación;

**SEGUNDO.-** En términos de lo dispuesto por los artículos 94, párrafo segundo; 100, párrafos primero y octavo; de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 68 y 81, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, el Consejo de la Judicatura Federal es el órgano encargado de la administración, vigilancia y disciplina del Poder Judicial de la Federación, con excepción de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y del Tribunal Electoral, con independencia técnica, de gestión y para emitir sus resoluciones; además, está facultado para expedir acuerdos generales que permitan el adecuado ejercicio de sus funciones;

**TERCERO.-** El artículo 17 de la Constitución Federal establece que toda persona tiene derecho a que se le administre justicia por tribunales que estarán expeditos para impartirla en los plazos y términos que fijen las leyes;

**CUARTO.-** Los artículos 81, fracciones VI y XXIV y 144 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, establecen que son atribuciones del Consejo de la Judicatura Federal determinar el número y límites territoriales de los juzgados de Distrito, en cada uno de los Circuitos en que se divide el territorio de la República Mexicana, así como dictar las disposiciones necesarias para regular el turno de los asuntos de la competencia de los juzgados de Distrito, cuando en un mismo lugar haya varios de ellos; siendo las últimas delegadas en la Comisión de Creación de Nuevos Órganos mediante el Acuerdo General 48/1998, artículo 65, fracción III, del Pleno del propio Consejo;

**QUINTO.-** A fin de dar cumplimiento al artículo 17 de la Constitución General de la República, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión de doce de marzo de dos mil tres, aprobó la creación del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, cuyo inicio de funcionamiento quedó supeditado a la existencia de la infraestructura necesaria para ello;

**SEXTO.-** De acuerdo con la información proporcionada por la Secretaría Ejecutiva de Administración del Consejo de la Judicatura Federal, en la actualidad ya se cuenta con la infraestructura física para la instalación de dicho juzgado de Distrito, lo cual hace necesario determinar los aspectos inherentes al inicio de funcionamiento del órgano jurisdiccional en cita.

En consecuencia, con fundamento en los artículos constitucionales y legales invocados, el Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, expide el siguiente

#### ACUERDO

**PRIMERO.-** El nuevo órgano jurisdiccional se denominará Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal y tendrá igual residencia, competencia y jurisdicción territorial que los juzgados de Distrito en materia de trabajo que actualmente funcionan en dicha localidad.

**SEGUNDO.-** El Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, iniciará funciones el diecisiete de septiembre de dos mil tres, con la plantilla autorizada a ese órgano jurisdiccional.

El domicilio del órgano jurisdiccional en cita será el ubicado en Sidar y Roviroso sin número, esquina Eduardo Molina, colonia Del Parque, Delegación Venustiano Carranza, código postal 15960, México, Distrito Federal.

**TERCERO.-** Los actuales juzgados de Distrito en materia de trabajo en el Distrito Federal, conservarán la denominación, competencia, sede y jurisdicción territorial que tienen asignadas.

**CUARTO.-** Desde la fecha señalada en el punto segundo precedente, la Oficina de Correspondencia Común de los Juzgados de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, lo será también del nuevo órgano jurisdiccional.

Los nuevos asuntos que se presenten en la oficina de correspondencia común, del diecisiete de septiembre al uno de octubre de dos mil tres, se remitirán conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos, al Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal, con excepción de aquellos asuntos que tengan relación con los que se encuentran en los juzgados primero, segundo, tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B", todos en materia de trabajo en el Distrito Federal, en cuyo caso se turnarán a los respectivos órganos jurisdiccionales, con el propósito de aprovechar el conocimiento previo y evitar el pronunciamiento de resoluciones contradictorias, conforme a lo dispuesto en el Acuerdo General 23/2002, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal.

Concluido ese período, los nuevos asuntos que se reciban en la oficina de referencia, se distribuirán entre todos los juzgados de Distrito de la materia y jurisdicción indicadas, con las salvedades apuntadas, conforme al sistema computarizado que se utiliza para esos efectos.

**QUINTO.-** Al finalizar el período de exclusión otorgado, los titulares de los juzgados primero, segundo, tercero de Distrito "A" y tercero de Distrito "B", todos en materia de trabajo en el Distrito Federal, deberán informar a la Comisión de Creación de Nuevos Órganos sobre la productividad obtenida.

**SEXTO.-** Se modifica el Acuerdo General 23/2001, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, de dieciséis de abril de dos mil uno, en el punto SEGUNDO, apartado I.- PRIMER CIRCUITO, número 3, para quedar como sigue:

"SEGUNDO.-...

"I.- PRIMER CIRCUITO: ...

3.- Cincuenta y un juzgados de distrito en el Distrito Federal especializados: dieciocho en materia de procesos penales federales, seis de amparo en materia penal, once en materia administrativa, doce en materia civil y cuatro en materia de trabajo, todos con sede en el Distrito Federal".

**SÉPTIMO.-** El Pleno y la Comisión de Creación de Nuevos Órganos del Consejo de la Judicatura Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, resolverán cualquier cuestión administrativa que pudiera suscitarse con motivo de la aplicación del presente acuerdo.

#### **T R A N S I T O R I O S**

**PRIMERO.-** Este acuerdo entrará en vigor el diecisiete de septiembre de dos mil tres.

**SEGUNDO.-** Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación, así como en el Semanario Judicial de la Federación y su Gaceta.

**- - - LA LICENCIADA GUADALUPE M. ORTIZ BLANCO, SECRETARIA EJECUTIVA DE CARRERA JUDICIAL, ADSCRIPCIÓN Y CREACIÓN DE NUEVOS ÓRGANOS DEL CONSEJO DE LA JUDICATURA FEDERAL, -----**  
**----- C E R T I F I C A: -----** Que este Acuerdo General 55/2003, del Pleno del Consejo de la Judicatura Federal, Relativo a la Denominación, Residencia, Competencia, Jurisdicción Territorial, Domicilio y Fecha de Inicio de Funcionamiento del Juzgado Cuarto de Distrito en Materia de Trabajo en el Distrito Federal; así como a las Reglas de Turno, Sistema de Recepción y Distribución de Asuntos entre los Juzgados de Distrito en la Materia y Residencia Indicadas, fue aprobado por el Pleno del propio Consejo, en sesión de tres de septiembre de dos mil tres, por unanimidad de votos de los señores Consejeros: Presidente Ministro Mariano Azuela Güitrón, Adolfo O. Aragón Mendía, Manuel Barquín Álvarez, Margarita Beatriz Luna Ramos, Jaime Manuel Marroquín Zaleta, Miguel A. Quirós Pérez y Sergio Armando Valls Hernández.- México, Distrito Federal, a tres de septiembre de dos mil tres.- Conste.- - -

(Firma)

## ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

### SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

#### DIVERSOS AVISOS POR LO SE DAN A CONOCER LOS DICTÁMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección General de Desarrollo Urbano**)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, fracción XIII, 74, fracción II, inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

#### AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.

Artículo único. Se da a conocer los dictámenes para el cambio de uso del suelo en predios particulares de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Azcapotzalco, Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Miguel Hidalgo, Tláhuac y Tlalpan.

No.	EXPEDIENTE	UBICACIÓN	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1	D-AZ-003-2002-74	José F. Gutiérrez No. 268, Col. Angel Zimbrón, Delegación Azcapotzalco	H 3/30	Servicios / recreación social (salón de fiestas infantiles) en 200.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
2	D-AZ-005-2002-74	Del Recreo No. 33, Col. El Recreo, Delegación Azcapotzalco	H 3/35	Comercio / tienda de servicios (estética unisex) en 21.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
3	D-BJ-007-02-74	Mónaco No. 278, (Lote 12, Mz. 46), Col. Carmen, Delegación Benito Juárez	H 3/20/90	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (venta de regalos, dulces, galletas y refrescos) en 15.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
4	DBJ-026-02-74	Víctor Hugo No. 155, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez	H 3/20/180	Hasta 12 viviendas de interés popular en 4 niveles S.N.B. y ½ nivel B.N.B. con 20% de área libre <b>PROCEDENTE</b>
5	BJ-031-01-74	Av. Patriotismo No. 315, Col. San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez	HM 10/30/90	Comercio / taller de reparación (taller automotriz) en 168.60 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
6	CU-003-2002	Colima No. 145, Col. Roma, Delegación Cuauhtémoc	H 4/25/90	Servicios (museo, biblioteca y sala de exposiciones) en 234.13 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
7	CU-046-2000	Cholula No. 11, Col. Hipódromo Condesa (antes Hipódromo), Delegación Cuauhtémoc	H / 15 Mts. de altura / 20% de área libre	Servicios / administración (oficinas) en 100.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
8	GM-10-2002-74	Guanajuato No. 28, Col. San Bartolo Atepehuacán, Delegación Gustavo A. Madero	H 3/20	Comercio / tienda de servicios (tintorería y lavandería) en 70.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>

9	GM-11-2002-74	Chimalpopoca No. 85, (Mz. 32, Lt. 07), Col. Santa Isabel Tola, Delegación Gustavo A. Madero	H 3/20	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (abarrotes) en 6.25 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
10	GM-12-2002-74	Constantino No. 268, Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero	H 5/30	Microindustria (comercialización de fibras textiles, sintéticas y naturales) en 497.50 m <sup>2</sup> . de área útil y 137.50 m <sup>2</sup> . para servicios, con una superficie total de construcción de 635.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
11	GM-17-2002-74	Eje Central Lázaro Cárdenas No. 179, (antes Abundio Martínez), Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero	H 5/30	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (venta de productos de limpieza) en 7.65 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
12	GM-18-2002-74	Fray Bartolomé de Olmedo No. 108, Col. Vasco de Quiroga, Delegación Gustavo A. Madero	H 3/20	Microindustria (taller de grabado industrial) en 51.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
13	GM-19-2001-74	Cerrada Loma del Sol No. 16, (Mz.59, Lt. 27), Col. Vista Hermosa, Delegación Gustavo A. Madero	HC 3/20	Servicios / deportes y recreación (billar) en 90.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
14	GM-19-2002-74	Norte 5 No. 4933, Col. Panamericana, Delegación Gustavo A. Madero	H 4/25	Servicios / deportes y recreación (vídeo juegos) en 36.19 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
15	D-MH-05-2002-74	Ejército Nacional No. 248, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo	H 3/30/70	Servicios / educación elemental (escuela primaria) en 244.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
16	D-MH-007-2001-74	Presa Santa Teresa No. 165, Col. Irrigación, Delegación Miguel Hidalgo	H 3/30/150	Hasta 20 viviendas de interés social en 6 niveles y 20% de área libre <b>IMPROCEDENTE</b>
17	D-MH-09-2001-74	Michelet No. 76, Col. Anzures, Delegación Miguel Hidalgo	H 3/30/70	Servicios / administración (oficinas) en 241.50 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
18	D-TH-01-2002-74	Cerrada 2 Ejido No. 11, (Mz. 37, Lote 31), Col. Quiahuatla, Delegación Tláhuac	H 2/40	Microindustria (purificadora de agua) en 25.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
19	D-TL-05-2002-74	Carretera al Ajusco No. 1361, Col. Ampliación Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan	H 2/30	Microindustria (comercializadora de productos de madera y artesanales) en 150.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
20	D-TL-11-2002-74	Andador 62 de la Calzada Acoxta No 4, (Lote 6, Mz. 634), U. H. Narciso Mendoza Villa Coapa, Delegación Tlalpan	H 3/30	Servicios / administración (consultorio médico dental) en 64.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
21	D-TL-12-2002-74	5 de Mayo No. 159, Col. San Pedro Mártir,	H 2/50	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (mueblería) en 250.00

		Delegación Tlalpan		m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
22	D-TL-17-2002-74	Av. Volcán Fujiyama (anterior Av. Bellavista) No. 184, Col. El Mirador, Delegación Tlalpan	RE (Rescate ecológico)	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (tienda de abarrotes) en 13.50 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
23	D-TL-20-2002-74	Sudzal No. 227, Col. Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan	H 2/30	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (tienda de abarrotes) en 25.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
24	D-TL-21-2001-74	Circuito Fuentes del Pedregal No. 53, (antes Fuentes del Amor), Col. Fuentes del Pedregal, Delegación Tlalpan	H 3/50	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (computación y papelería) en 68.50 m <sup>2</sup> y Servicios / administración (oficinas) en 77.50 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en calle Victoria No. 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las observaciones o comentarios que se consideren, se deberán presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda antes señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, se deberá anexar copia de comprobante de domicilio e identificación vigente.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda  
(Firma)

Arq. **Laura Itzel Castillo Juárez**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección General de Desarrollo Urbano**)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, fracción XIII, 74, fracción II, inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

#### **AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.**

Artículo único. Se da a conocer los dictámenes para el cambio de uso del suelo en predios particulares de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Azcapotzalco, Benito Juárez, Coyoacán, Cuajimalpa, Gustavo A. Madero, Iztapalapa, Tlalpan, Venustiano Carranza y Xochimilco.

No.	EXPEDIENTE	UBICACIÓN	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1	AZ-01-2001	Calle 19 No. 185, Col. Prohogar, Delegación Azcapotzalco	CB 3/30	Servicios / Alimentos y bebidas, (Restaurante) en 80.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
2	BJ-001-01-74	Ameyalco No. 24, Col. del Valle Centro, Delegación Benito Juárez	H 3/20/120	Servicios / Administración (6 consultorios médicos) en 120.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
3	D-BJ-005-02-74	Xochicalco No. 662, (Lote 32, Mz. 39, Zona 2-A), Col. Letran Valle (antes Fraccionamiento Vertiz	H 3/20/180	Servicios / Alimentos y bebidas (Cafetería en) 40.00 m <sup>2</sup> .

		Narvarte), Delegación Benito Juárez		<b>IMPROCEDENTE</b>
4	BJ-017-01-74	Av. Bulgaria (antes California) No. 131, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez	H 3/20/180	Servicios / Alimentos y bebidas (Cafetería en) 18.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
5	D-BJ-019-02-74	Palenque No. 267, Col. Narvarte Oriente, Delegación Benito Juárez	H 3/20/120	Servicios / Administración (Oficinas) en 250.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
6	D-BJ-023-02-74	Sevilla No. 312, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez	H 3/20/180	Hasta 47 viviendas de interés social y/o popular en 6 niveles y 25% de área libre <b>PROCEDENTE</b>
7	BJ-035-01-74	Rascarrabias No. 54, (antes Privada Uno No. Uno Bis) Col. Vertíz Narvarte, (antes Independencia, General Anaya), Delegación Benito Juárez	H 3/20/90	Servicios / Administración (Consultorio médico) en 40.60 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
8	BJ-039-01-74	Tokio No. 526, Col. Portales Norte, Delegación Benito Juárez	H 3/20/90	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Tienda de abarrotes) en 21.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
9	BJ-051-01-74	Av. Amores Eje 3 Poniente No. 305, Col. Del Valle Norte, Delegación Benito Juárez	H 3/20 /120	Servicios / Alimentos y bebidas (Taquería) en 31.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
10	CY-004-2002-74	Av. Santa Ana No. 500, (Calle los Cahitas, Régimen No. 14, Lote 216, Mz. 1, Edif. 216, Depto. 103, Nivel P. B.), Col. C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán	H 4/50	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Carnicería) en 35.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
11	CY-006-2001	Rancho Vista Hermosa No. 132, Col. Las Campanas, Delegación Coyoacán	H 2/40	Servicios / Recreación social (Salón de fiestas infantiles) en 239.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
12	CY-007-99	Av. de las Bombas, (1er. Retorno de Candelaria Pérez, Condominio 18, No. 181-A, Lote 181, Mz. R, Zonas 25 y 26) No. 832, Col. C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán	H 4/50	Servicios / Administración (Oficinas) en 67.23 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
13	CY-009-2000	Dragón No. 64, Col. Prado Churubusco, Delegación Coyoacán	H 2/40	Comercio / Tienda de servicios (Lavandería y tintorería) en 45.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
14	CY-010-2001	Calzada de las Bombas No. 832, (2º. Retorno de María del Mar, Condominio 5, Edif. 3-A, Depto. 101, Zonas 20, 21 y 22), Col. C.T.M. Culhuacán, Delegación Coyoacán	H 4/50	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Tienda de abarrotes) en 20.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
15	CY-011-2001	Distrito Industrial Reynosa No. 26, (Lote 12, Mz. 8), Col. Petrolera Taxqueña,	H 3/50	Hasta 5 viviendas de interés social y/o popular en 3 niveles y 20% de área libre

		Delegación Coyoacán		<b>IMPROCEDENTE</b>
16	CY-015-2001	Calle Uno No. 26, (Lote 16, Mz. 8), Col. Espartaco, Delegación Coyoacán	H 3/30/200	Servicios / Alimentos y bebidas (Cocina económica con comedor) en 40.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
17	VU/002/02	3er. Andador de las Granjas No. 19, (Lote 1, Mz. 9), Col. Granjas Palo Alto, Delegación Cuajimalpa	H 2/80/350	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Miscelánea con recaudería) en 44.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
18	VU/005/02	Justo Sierra No. 29, (Lote 13, Mz. 3), Col. Loma del Ocote, Delegación Cuajimalpa	H 2/30	Microindustria (Purificadora de agua) en 45.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
19	GM-01-2002-74	Norte 70 No. 10034, (Lote 38, Mz. 3), Col. Villa Hermosa (antes Ampliación Villa Hermosa), Delegación Gustavo A. Madero	H 3/20	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Papelería) en 7.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
20	GM-02-2002-74	Ramiriqui No 1146, (Zona 1, Mz. 1, Lote 4), Col. San Pedro Zacatenco, Delegación Gustavo A. Madero	H 3/20	Servicios / Alimentos y bebidas (Cocina económica, fonda) en 170.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
21	GM-04-2002-74	Avenida 565 No. 51, Col. U.H. San Juan de Aragón, 2a. Sección, Delegación Gustavo A. Madero	H 2/20	Comercio / Tienda de servicios (Lavandería) en 20.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
22	GM-05-2002-74	Abundio Martínez (Eje Central) No. 185, Col. Vallejo, Delegación Gustavo A. Madero	H 5/30	Microindustria (Fabricación y distribución de sportería, cartuchos industriales y herramientas de fijación) en 500.00 m <sup>2</sup> , incluyendo un local comercial de 26.75 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
23	GM-06-2002-74	Puerto Topolobampo No. 59, Col. Ampliación Casas Alemán, Delegación Gustavo A. Madero	H 4/20	Comercio / 3 tiendas de productos básicos y de especialidades (Abarrotes) en 40.00 m <sup>2</sup> , (Papelería) en 28.00 m <sup>2</sup> y (Tienda de ropa) en 40.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
24	GM-07-2002-74	Sara No. 4616, Col. Guadalupe Tepeyac, Delegación Gustavo A. Madero	H 4/25	Servicios / Alimentos y bebidas (Fonda) en 19.37 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
25	GM-09-2002-74	Norte 1-E No. 4513, Col. Guadalupe Victoria, Delegación Gustavo A. Madero	H 4/25	Servicios / alimentos y bebidas (Fonda) en 20.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
26	GM-20-2002-74	16 de Septiembre de 1823 No. 71, Col. San Bartolo Atepehuacán, Delegación Gustavo A. Madero	H 3/20	Hasta 12 viviendas de interés social y/o popular en 4 niveles y 20% de área libre <b>PROCEDENTE</b>
27	GM-27-2002-74	Av. 535 No. 90, Col. Unidad San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero	HC 2/20	Servicios / Deportes y recreación (Billar) en 107.87 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
28	GM-30-2001-74	Victoria No. 37, Col.	H 3/20	Servicios (Lavado manual de autos y

		Industrial, Delegación Gustavo A. Madero		pensión nocturna) en 160.00 m <sup>2</sup> , (Venta de café, refrescos, licuados y tortas) en 25.00 m <sup>2</sup> , (Oficinas) en 25.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
29	GM-032-2001-74	Gránate No. 112, Col. Estrella, Delegación Gustavo A. Madero	H 3/20	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Venta de refacciones automotrices) en 67.56 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
30	D-IP-002-2002-74	Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (Bodega C-9, Anden "E", Local 25), Col. Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa	E 3/50	Servicios / Alimentos y bebidas (Restaurante y marisquería) 46.00 m <sup>2</sup> en planta baja y 46.00 m <sup>2</sup> en planta mezzanine. <b>PROCEDENTE</b>
31	D-IP-003-2002-74	Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (Bodega C-9, Anden "E", Local 26), Col. Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa	E 3/50	Servicios / Alimentos y bebidas (Restaurante y marisquería) 46.00 m <sup>2</sup> en planta baja y 46.00 m <sup>2</sup> en planta mezzanine. <b>PROCEDENTE</b>
32	D-IP-004-2002-74	Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (Bodega C-9, Anden "E", Local 29), Col. Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa	E 3/50	Servicios / Alimentos y bebidas (Marisquería con venta de pescados y mariscos) 45.00 m <sup>2</sup> en planta baja y 45.00 m <sup>2</sup> en planta mezzanine. <b>PROCEDENTE</b>
33	D-IP-005-2002-74	Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (Bodega C-9, Anden "E", Local 8), Col. Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa	E 3/50	Servicios / Alimentos y bebidas (Restaurante y marisquería) 48.00 m <sup>2</sup> en planta baja y 44.00 m <sup>2</sup> en planta mezzanine. <b>PROCEDENTE</b>
34	D-IP-006-2002-74	Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (Bodega C-9, Anden "E", Local 11), Col. Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa	E 3/50	Servicios / Alimentos y bebidas (Restaurante con venta de pescados y mariscos) 46.00 m <sup>2</sup> en planta baja y 46.00 m <sup>2</sup> en planta mezzanine. <b>PROCEDENTE</b>
35	D-IP-007-2002-74	Prolongación Eje 6 Sur No. 560 (Bodega C-9, Anden "E", Local 13), Col. Central de Abastos (Aculco), Delegación Iztapalapa	E 3/50	Servicios / Alimentos y bebidas (Restaurante y marisquería) 48.00 m <sup>2</sup> en planta baja y 44.00 m <sup>2</sup> en planta mezzanine. <b>PROCEDENTE</b>
36	D-TL-19-2002-74	Dzitas No. 47, Col. Pedregal de San Nicolás, Delegación Tlalpan	H 3/30	Servicios / Educación elemental (Escuela primaria) en 250.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
37	D-VC-004-2001-74	Retorno 32 de Genaro García No. 21, Col. Jardín Balbuena, Delegación Venustiano Carranza	H 3/25/90	Servicios / Administración (Oficinas) en 211.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
38	D-XO-SDU-012-2001-74	Circuito Cuemanco Poniente No. 167, Col. Barrio 18, Delegación Xochimilco	H 2/40/200	Comercio y Servicios / Tienda de productos básicos y de especialidades / Alimentos y bebidas (Tienda de abarrotes) en 22.00 m <sup>2</sup> (Taquería) en 22.00 m <sup>2</sup> , (Cocina económica) en 18.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en calle Victoria No. 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las observaciones o comentarios que se consideren, se deberán presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda antes señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, se deberá anexar copia de comprobante de domicilio e identificación vigente.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda

(Firma)

Arq. **Laura Itzel Castillo Juárez**

---

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda.- Dirección General de Desarrollo Urbano**)

**ARQ. LAURA ITZEL CASTILLO JUAREZ**, Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 16, fracción IV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 11, fracción XIII, 74, fracción II, inciso f) de la Ley de Desarrollo Urbano del Distrito Federal y 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LOS DICTAMENES EMITIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO.**

Artículo único. Se da a conocer los dictámenes para el cambio de uso del suelo en predios particulares de los Programas Delegacionales de Desarrollo Urbano de las Delegaciones: Benito Juárez, Cuauhtémoc, Gustavo A. Madero, Iztacalco, Iztapalapa, Miguel Hidalgo y Xochimilco.

No.	EXPEDIENTE	UBICACIÓN	USO ACTUAL	USO SOLICITADO
1	BJ-047-2000	Estafetas No. 164, Col. Miguel Alemán, Delegación Benito Juárez.	H 3/20/90	Servicios / Educación media superior (Academia de actuación) en 190.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
2	CU-043-2000	Atenas No. 33, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc.	HM 6/35/90	Servicios / Alimentos y bebidas (Restaurante) en 225.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
3	GM-24-2002-74	José Joaquín Herrera No.3 Col. Martín Carrera, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	30 viviendas de interés social en 5 niveles y 20% de área libre. <b>PROCEDENTE</b>
4	GM-036-2001-74	Cruz Azul No. 160, Col. Industrial, Delegación Gustavo A. Madero.	H 3/20	Servicios / Alimentos y bebidas (Fonda y cocina económica) en 79.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
5	IC-019-2000	Sur 75 No. 4423, Col. Viaducto Piedad, Delegación Iztacalco.	H 3/25	Comercio / Tienda de servicios (Alquiler de equipo de computo y oficinas) en 146.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
6	IP-016-2000	Pabellón No. 20, Col. La Era, Delegación Iztapalapa.	H 3/50	15 viviendas de interés social en 5 niveles y 20% de área libre. <b>PROCEDENTE</b>
7	D-MH-08-2001-74	José Parres No. 23, Col. Un hogar para nosotros, Delegación Miguel Hidalgo.	H 3/30	Hasta 10 viviendas de interés social en 6 niveles y 20% de área libre. <b>IMPROCEDENTE</b>
8	XO-021-2000	Circuito Cuemanco Poniente No. 127, Col. Barrio 18, Delegación Xochimilco.	H 2/40/200	Comercio / tienda de productos básicos y de especialidades (Farmacia) en 36.00 m <sup>2</sup> y (papelería) en 36.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
9	XO-01-2001	Plan de Muyuguardo No. 40, Col. San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco.	H 2/40/200	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Abarrotes y materias primas) en 40.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
10	D-XO-SDU-001-2001-74	Encuentro de Acatempan No. 8, Col. San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco.	H 2/40/200	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Venta de leche liconsa y productos básicos) en 60.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
11	D-XO-SDU-007-2001-74	Plan de Jalapa No. 5, Col. San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco.	H 2/40/200	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Papelería y mercería) en 54.49 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>

12	D-XO-SDU-008-2001-74	Plan Sexenal No. 41, Col. San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco.	H 2/40/200	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Rosticería) en 23.56 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
13	D-XO-SDU-010-2001-74	Plan de Ayala No. 160, Col. San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco.	H 2/40/200	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Zapatería) en 13.00 m <sup>2</sup> , (Todo para fiestas infantiles) en 25.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
14	D-XO-SDU-013-2001-74	Av. 20 de Noviembre No. 85, Col. Huichapan, Delegación Xochimilco.	H 2/50/300	Comercio / Tienda de productos básicos y de especialidades (Local comercial) en 20.00 m <sup>2</sup> . <b>PROCEDENTE</b>
15	D-XO-SDU-014-2001-74	Constitución de Apatzingán No. 12, Col. San Lorenzo la Cebada, Delegación Xochimilco.	H 2/40/200	Servicios / Deportes y recreación (Billar) en 250.00 m <sup>2</sup> . <b>IMPROCEDENTE</b>
16	D-XO-SDU-018-2001-74	Pino No. 50, Col. Barrio e Rosario, Delegación Xochimilco.	HC 2/25/125	Servicios / Alimentos y bebidas (Cafetería) en 60.00 m <sup>2</sup> en planta baja y 190.00 m <sup>2</sup> en planta alta. <b>PROCEDENTE</b>

Para mayor información sobre cualquiera de los predios, acudir a las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda ubicadas en calle Victoria No. 7, 1er. Piso. Col. Centro de 9:00 a.m. a 14:00 p.m.

Las observaciones o comentarios que se consideren, se deberán presentar por escrito en las oficinas de la Dirección General de Desarrollo Urbano dependiente de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda antes señaladas, en un periodo que no exceda de 7 días hábiles a partir de la fecha de publicación de este aviso, se deberá anexar copia de comprobante de domicilio e identificación vigente.

La Secretaria de Desarrollo Urbano y Vivienda  
(Firma)

Arq. **Laura Itzel Castillo Juárez**

---

## SECRETARÍA DE FINANZAS

### **PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO LOS RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN QUE SE GENEREN POR LOS MISMOS, CUANDO RESULTEN EXCESIVOS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México** - La Ciudad de la Esperanza)

**GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ**, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 87, 94 párrafo primero y 95 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 2º, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 30 fracciones IV, IX y XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 16, 17 fracción II, 24, fracción IV, 26, 28, 48, 51, 76, 77 y 196 del citado Código Financiero; 7 y 16, fracción VIII, de la Ley de Aguas del Distrito Federal; y

#### **CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo dispuesto por el artículo 196 del Código Financiero del Distrito Federal, están obligados al pago de los Derechos por el Suministro de Agua que provea el Distrito Federal, los usuarios del servicio.

Que uno de los propósitos fundamentales del Gobierno de la Ciudad de México es orientar, promover, fomentar y estimular el cumplimiento de las obligaciones fiscales de los contribuyentes, salvaguardando en todo momento los principios de proporcionalidad y equidad.

Que con el objeto de apoyar a los gobernados, se estima conveniente establecer estímulos y facilidades administrativas para aligerar los problemas de liquidez que aún enfrentan los diversos sectores económicos del Distrito Federal, tomando en consideración las variaciones en el índice de inflación y el cumplimiento observado por los contribuyentes respecto de sus obligaciones fiscales en los últimos años.

Que debido a la creación del Sistema de Aguas de la Ciudad de México (en adelante el "Sistema"), como organismo público descentralizado y al proceso de transferencia de los recursos materiales, financieros y humanos de la Dirección General de Construcción y Operación Hidráulica y de la Comisión de Aguas del Distrito Federal, mismo que culminará a más tardar el 31 de diciembre de 2003, es necesario sanear los padrones de usuarios y sus estados de cuenta registrados en los sistemas electrónicos, sobre todo en aquellos que presenten bimestres con cobros excesivos, que no han sido pagados debido a que los contribuyentes los consideran equivocados, no obstante que estén requeridos; así como para que los contribuyentes regularicen su situación fiscal y puedan cumplir con sus obligaciones fiscales. Lo anterior, en función de las actividades que como auxiliar de la Secretaría de Finanzas, realiza el Sistema.

Que la Secretaría de Finanzas tiene la facultad de establecer programas generales de regularización fiscal para los contribuyentes, en los que se podrán condonar total o parcialmente de contribuciones, recargos, multas y gastos de ejecución derivados de las mismas, así como contemplar facilidades administrativas, en términos de lo dispuesto por el artículo 94 A del Código Financiero del Distrito Federal, por lo que he tenido a bien expedir el siguiente:

### **PROGRAMA GENERAL DE REGULARIZACIÓN FISCAL POR EL QUE SE CONDONA PARCIALMENTE EL PAGO DE LOS DERECHOS POR EL SUMINISTRO DE AGUA, ASÍ COMO LOS RECARGOS, MULTAS Y GASTOS DE EJECUCIÓN QUE SE GENEREN POR LOS MISMOS, CUANDO RESULTEN EXCESIVOS**

**PRIMERO.** El presente Programa tiene por objeto condonar parcialmente el pago de los derechos por el suministro de agua derivados de cobros excesivos y en un 100% los recargos, multas y gastos de ejecución que se hubieren generado conforme a las disposiciones fiscales aplicables, en los términos y condiciones que se precisan en este Programa.

**SEGUNDO.** El monto de la condonación de los derechos por el suministro de agua, sobre los adeudos del contribuyente, será aquél que determine el Sistema, a través de la Coordinación Ejecutiva de Servicio a Usuarios, como determinación presuntiva del consumo de agua de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 7 y 16, fracción VIII de la Ley de Aguas del Distrito Federal y, 76 y 77 del Código Financiero del Distrito Federal vigente, de tal manera que los montos resultantes a pagar sean equitativos, debiendo reflejar los consumos de agua en relación con el tipo de uso que tenga el usuario, y en un 100% los recargos, multas y gastos de ejecución que correspondan conforme a las disposiciones fiscales aplicables.

**TERCERO.** Los requisitos que deberán cumplir los contribuyentes para obtener el beneficio de la condonación parcial de referencia, son los siguientes:

I.- Haber ingresado su solicitud de disminución por adeudo fiscal excesivo en términos del artículo 94 B, fracción I del Código Financiero del Distrito Federal, o bien, de corrección o inconformidad, en virtud de los montos excesivos que les determinó el Sistema, ante la Procuraduría

Fiscal del Distrito Federal, o bien, ante la extinta Comisión de Aguas del Distrito Federal, ahora Sistema de Aguas de la Ciudad de México, respectivamente, con anterioridad a la entrada en vigor del presente Programa.

II.- Que sean usuarios de tomas de uso doméstico, mixto y en tratándose de tomas de uso no doméstico, el consumo regular histórico por bimestre deberá ser menor a los 400 m<sup>3</sup>.

III.- Desistirse por escrito de su solicitud de disminución o bien, de corrección o inconformidad, ante la autoridad que se presentó.

IV.- Efectuar el pago de adeudos en una sola exhibición, dentro del término a que se refiere el punto CUARTO, ante el Sistema, mediante alguna de las formas establecidas en el artículo 48 del Código Financiero del Distrito Federal.

**CUARTO.** El plazo para regularizar los adeudos fiscales y obtener los beneficios previstos en este Programa, comprenden desde la fecha de entrada en vigor del mismo hasta el 31 de diciembre de 2003.

**QUINTO.** Los contribuyentes que a la entrada en vigor del presente Programa tuvieran convenios de pagos en parcialidades vigentes o con parcialidades vencidas, gozarán de la condonación prevista en el presente Programa, siempre y cuando efectúen el pago en una sola exhibición dentro del término establecido en el punto CUARTO, y cumplan los demás requisitos establecidos en el punto TERCERO.

**SEXTO.** Cuando se haya controvertido por medio de algún recurso administrativo o ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal o ante el Poder Judicial de la Federación, la procedencia del cobro de los créditos excesivos, los contribuyentes para obtener los beneficios a que se refiere el presente Programa deberán desistirse de los medios de defensa que hayan interpuesto, para lo cual entregarán al Sistema original o copia certificada del escrito de desistimiento y el oficio o acuerdo, según corresponda, que haya recaído al mismo. Los contribuyentes que no cumplan con este requisito perderán los beneficios que se les hubieran otorgado.

**SÉPTIMO.** Aquellos contribuyentes que se acojan a los beneficios establecidos en este Programa y que impugnen a través de algún medio de defensa sus adeudos fiscales, o que proporcionen documentación o información falsa o la omitan, con el propósito de gozar indebidamente de la condonación, perderán todos los beneficios que se les hubieren otorgado en relación con el adeudo o adeudos de que se trate, sin perjuicio de las responsabilidades a que haya lugar.

**OCTAVO.** El Sistema tomará las medidas necesarias para que se tramite ágilmente la condonación prevista en este Programa.

**NOVENO.** Los beneficios que se confieren en el presente Programa no otorgarán a los contribuyentes el derecho a devolución, compensación o disminución alguna.

**DÉCIMO.** Este Programa no será aplicable a las dependencias, entidades y órganos autónomos de la Administración Pública Federal, de los Estados y a las del Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERO.** La interpretación de estas disposiciones para efectos administrativos y fiscales, corresponderá a la Secretaría de Finanzas.

## TRANSITORIOS

**PRIMERO.** El presente Programa surtirá sus efectos a partir del día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el 31 de diciembre del año 2003.

**SEGUNDO.** Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su debida observancia y aplicación.

**TERCERO.** Los contribuyentes que disfruten de los beneficios previstos en otras disposiciones de carácter general emitidas por el Gobierno del Distrito Federal, podrán acogerse a lo dispuesto por el presente Programa, en los términos y condiciones que el mismo señala.

Ciudad de México, a 21 de julio del año 2003.

**SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL SECRETARIO DE FINANZAS**

(Firma)

**LIC. GUSTAVO PONCE MELÉNDEZ**

---

## CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

### **CIRCULAR POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE OBSERVAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.-** México - La Ciudad de la Esperanza)

Ciudad de México a, 22 de septiembre de 2003

#### **CC. TITULARES DE LAS DEPENDENCIAS, ÓRGANOS DESCONCENTRADOS, DELEGACIONES Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL P R E S E N T E S**

De conformidad con los artículos 12 fracciones I, II, III y VI; 22; 87 y 92 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, 2, 15, fracciones I y XVI, 23 fracciones X, XX y XXII, 35 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal y 21 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y:

#### **CONSIDERANDO**

Que en cumplimiento a las políticas instruidas por el C. Jefe de Gobierno del Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal asume el compromiso de promover la transparencia y la participación ciudadana en las acciones de gobierno.

Que la organización política y administrativa del Distrito Federal de conformidad con el artículo 12 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal debe atender a los principios estratégicos de simplificación, agilidad, economía, información, precisión, legalidad, transparencia e imparcialidad en los procedimientos y actos administrativos en general.

Que el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal en su artículo 92 dispone que la Administración Pública del Distrito Federal implementará un programa de difusión pública acerca de las leyes y decretos que emitan el Congreso de la Unión en las materias relativas al Distrito Federal y la Asamblea Legislativa, los reglamentos y demás actos administrativos de carácter general que expidan el Presidente de los Estados Unidos Mexicanos y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, así como de la realización de obras y prestación de servicios públicos e instancias para presentar quejas y denuncias relacionadas con los mismos y con los servidores públicos responsables, a efecto de que los habitantes se encuentren debidamente informados de las acciones y funciones del gobierno de la Ciudad.

Que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el día 8 de mayo de 2003, establece en su artículo 13 que al inicio de cada año, los Entes Públicos del Distrito Federal deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de internet, la información respecto de los temas, documentos y políticas relacionados con sus funciones, lo que sucederá a partir de enero de 2004.

Que la Secretaría de Gobierno cuenta con atribuciones para conducir la política al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como para cumplir y hacer cumplir las leyes que conforman su marco jurídico, como lo son entre otras el Estatuto de Gobierno y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que corresponde a la Consejería Jurídica y de Servicios Legales definir, unificar, sistematizar y difundir los criterios para la interpretación de las disposiciones jurídicas que normen el funcionamiento de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que para dar cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, es necesario establecer los criterios a los que deben sujetarse las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Órganos Político Administrativos y Entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, por lo que en uso de las facultades que a los suscritos le confieren los artículos 23 fracciones X y XXII; y 35 fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, se expide la siguiente:

#### **C I R C U L A R**

### **POR LA QUE SE ESTABLECEN LOS LINEAMIENTOS QUE DEBE OBSERVAR LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

**PRIMERO.-** Con el objeto de dar respuesta de manera ágil y oportuna a las solicitudes de información pública que sean formuladas con base en el artículo 39 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, la Administración Pública del Distrito Federal debe clasificar la información que obra en sus archivos.

Para la clasificación de la información, se debe atender a los siguientes criterios:

a) Las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal elaborarán un listado de la información que consideren de carácter confidencial en términos del artículo 24 de la Ley, así como de la que estimen es de carácter reservado por encontrarse dentro de los supuestos señalados en el artículo 23 de la Ley. Los listados deberán indicar la fuente de la información, la justificación y motivación por la cual se considera como confidencial o reservada y en su caso las partes de los documentos que se reservan.

b) Las dependencias y órganos político administrativos de la Administración Pública del Distrito Federal remitirán al Jefe de Gobierno los listados indicados en el inciso anterior, para que emita el acuerdo que clasifique tal información como de acceso restringido con base en lo establecido por el artículo 28 de la ley, que dispone:

“Artículo 28. El acuerdo que, en su caso, clasifique la información como de acceso restringido, deberá indicar la fuente de la información, la justificación y motivación por la cual se clasifica, las partes de los documentos que se reservan, el plazo de reserva y la designación de la autoridad responsable de su conservación, guarda y custodia.”

Para efectos del párrafo anterior, los órganos desconcentrados y entidades enviarán los listados a su dependencia cabeza de sector.

El Acuerdo será publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, en términos del artículo de 11 de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, y una vez emitido éste cada Dependencia y Órgano Político-Administrativo será responsable del manejo y resguardo de dicha información.

**SEGUNDO.-** Los expedientes relativos a juicios en los que sea parte alguna de las dependencias de la Administración Pública del Distrito Federal, en términos del artículo 23 de la Ley, son de carácter reservado por lo que deberán ser resguardados en los archivos que para tal efecto se destinen, debiendo además designar mediante oficio a los responsables del manejo de tal información.

**TERCERO.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, elaborarán un listado de aquella información que contenga datos personales, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la Ley, que dispone:

“Artículo 29. La información que contenga datos personales debe sistematizarse en archivos elaborados con fines lícitos y legítimos. Salvo en el caso de información necesaria para proteger la seguridad pública o la vida de las personas, no deberá registrarse ni se obligará a las personas a proporcionar datos que puedan originar discriminación, en particular información sobre el origen racial o étnico, preferencia sexual, opiniones políticas, convicciones religiosas, filosóficas o de otro tipo, o sobre la participación en una asociación o afiliación a una agrupación gremial.”

El listado debe contener lo siguiente:

1. Nombre completo de la persona;
2. Domicilio en caso de que éste aparezca en los documentos que contienen la información;
3. Teléfono, y
4. Motivo por el cual obra en los archivos dicha información confidencial (es decir si es parte de una investigación, procedimiento administrativo o judicial.)

Las dependencias y órganos político administrativos deberán almacenar dicha información en el archivo que estimen pertinente, debiendo fijar por escrito al o los responsables del resguardo de la información.

Para efectos del párrafo anterior, los órganos desconcentrados y entidades, deberán enviar el listado a la dependencia a la que estén sectorizados para que sea ésta quien concentre la información relativa a los datos personales.

**CUARTO.-** Para que la Administración Pública del Distrito Federal proporcione la información que obre en sus archivos, en términos del artículo 40 de la ley, debe mediar solicitud de parte, la que podrá efectuarse a través de comunicación por escrito o de forma directa ante la Unidad Administrativa que tenga la información.

Debe verificarse que la solicitud escrita contenga los siguientes datos:

- a) Nombre de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal a quien se dirígela solicitud de información;

- b) El nombre, denominación o razón social del o de los interesados;
- c) Copia de identificación oficial del solicitante;
- d) Domicilio para oír y recibir notificaciones;
- e) Tipo de información que se solicita, señalando el lugar preciso en donde se encuentra; de preferencia debe señalar la unidad administrativa que tenga la información, fecha de su emisión y por quién fue emitida, y
- f) En caso de que el solicitante no cuente con los datos señalados en el inciso anterior, deberá manifestarlo así, solicitando se proceda a su búsqueda.

Cuando la solicitud se realice de forma directa; las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, deben llenar el formato de solicitud de información que se anexa a la presente Circular.

**Anexo 1.**

**QUINTO.-** En caso de que la solicitud no cumpla con los requisitos previstos en el criterio cuarto de la presente Circular, se conminará al interesado en términos del artículo 40, párrafo tercero de la ley, para que complemente o aclare su solicitud en un plazo no mayor de cinco días hábiles, apercibiéndole que en caso de no hacerlo se le tendrá por no presentada su solicitud.

**SEXTO.-** Si la solicitud es aceptada se le notificará al interesado en el domicilio señalado para oír y recibir notificaciones, en un plazo no mayor de diez días hábiles contados a partir de su recepción, indicándole el monto por concepto de pago de derechos, en términos del artículo 256 del Código Financiero del Distrito Federal, así como los lugares donde puede realizar el pago correspondiente.

Efectuado el pago, se proporcionará al interesado la información solicitada, en un plazo que no exceda de diez días hábiles contados a partir de que compruebe el pago correspondiente.

**SÉPTIMO.-** Cuando la información se encuentre en la Dependencia pero no en la oficina que se indicó en la solicitud, ésta debe hacer la búsqueda de la información, localizada la información debe notificarse al interesado el pago de derechos cuyo cálculo comprenderá el proceso de búsqueda, costo de los materiales por la reproducción de la información y gastos de envío. Una vez que el interesado compruebe haber realizado el pago de derechos se le debe proporcionar la información en un plazo que no exceda de diez días hábiles.

**OCTAVO.-** En caso de que la información solicitada no obre en los archivos de la dependencia, órgano desconcentrado, delegación o entidad de la Administración Pública del Distrito Federal a la que fue dirigida, ésta en términos del artículo 39 fracción VII, de la ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal, debe indicar al interesado en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día de su recepción la instancia ante la que debe dirigir su solicitud.

**NOVENO.-** En caso, que la información solicitada sea de carácter confidencial, reservada o contenga datos personales, la solicitud se rechazará, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 de la ley; dicha resolución se debe notificar al interesado en un plazo de cinco días hábiles contados a partir del día de su recepción, expresando los motivos y fundamentos en que se base la misma.

Para efectos de los artículos 67 a 69 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal y de acuerdo a lo establecido en el artículo 7 fracción III, de la Ley de Procedimiento Administrativo del Distrito Federal; se deberá indicar al solicitante que en caso de que estime antijurídica, infundada o inmotivada la resolución, cuenta con un término de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a que se le haya notificado tal resolución, para interponer el recurso de inconformidad ante la Contraloría General del Distrito Federal o acudir directamente a la autoridad federal a deducir sus derechos.

**DÉCIMO.-** Para efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 47 de la ley, la información que no se encuentre clasificada como de acceso restringido, debe difundirse vía internet a través de la página del Gobierno del Distrito Federal.

**DÉCIMO PRIMERO.-** Las dependencias, órganos desconcentrados, órganos político- administrativos y entidades de la Administración Pública del Distrito Federal, tomarán las medidas administrativas para su aplicación, dentro un plazo 60 días hábiles contados a partir de la fecha de expedición de la presente circular.

**DÉCIMO SEGUNDO.-** Los criterios vertidos en esta circular serán aplicables hasta en tanto el C. Jefe de Gobierno, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y el Estatuto de Gobierno, emita las disposiciones reglamentarias en la materia.

**DÉCIMO TERCERO.-** Cualquier duda respecto de los lineamientos de esta circular será resuelta por la Consejería Jurídica y de Servicios Legales, en términos de lo dispuesto por el artículo 35, fracción VII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

**ATENTAMENTE****EL SECRETARIO DE GOBIERNO****LA CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS  
LEGALES**

(Firma)

(Firma)

**LIC. ALEJANDRO ENCINAS RODRÍGUEZ****LIC. MARÍA ESTELA RÍOS GONZÁLEZ**

---

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**ERNESTINA GODOY RAMOS**, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del Distrito Federal, en cumplimiento al artículo 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y visto el oficio DJ/CIJC/413/2003 de fecha 9 de septiembre de 2003, suscrito por el Director Jurídico de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, emito el siguiente:

**AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER EL NUEVO DOMICILIO DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL DE LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**

**Artículo Único.** El nuevo domicilio de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría de Gobierno del Distrito Federal, es San Antonio Abad número 124, Colonia Tránsito, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06820.

**T R A N S I T O R I O**

**Artículo Único.** Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

**DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

**ERNESTINA GODOY RAMOS**México, Distrito Federal a 10 de septiembre de 2003.  

---

## CONVOCATORIAS Y LICITACIONES

### TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL NOTIFICACIÓN DE FALLOS DE LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 43 fracción I, inciso f) y 45, fracción III quinto párrafo del Acuerdo General 12-36/2003 emitido por el Pleno del Consejo de la Judicatura del Distrito Federal, el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, a través de la Oficialía Mayor da a conocer los fallos de las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales:-

NO. DE LICITACIÓN	CONCEPTO DE LOS PROCEDIMIENTOS	FECHA DE FALLO	ADJUDICACIÓN		
			EMPRESA	PARTIDAS ASIGNADAS	IMPORTE TOTAL CON I.V.A.
TSJDF/LPN-011/03	Material de Limpieza	Junio 26	1.- Industrias Químicas MVR, S.A. de C.V.	21 partidas	\$438,431.59
			2.- Ma. de los Ángeles Olvera Márquez y/o Distribuidora Olmar.	10 partidas	\$402,207.67
			3.- Grupo Bantar, S.A. de C.V.	15 partidas	\$97,225.73
TSJDF/LPN-012/03	Licencias de Software (Partidas desiertas 2002)	Junio 27	1.- Integradora M. Diseño, S.A. de C.V.	1 partida	\$90,597.00
			2.- Ldi Associats, S.A. de C.V.	19 partidas	\$396,155.45
TSJDF/LPN-013/03	Material de Construcción	Junio 30	1.- Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V.	30 partidas	\$65,592.93
			2.- Pro 2000 Comercial, S.A. de C.V.	2 partidas	\$12,351.00
			3.- Maderas Vivar, S. A. de C.V.	3 partidas	\$135,388.93
			4.- Grupo Distribuidor Esmeralda, S.A. de C.V.	4 partidas	\$26,383.88
			5.- Pinturas Y Acabados Supra, S.A. de C.V.	13 partidas	\$189,037.00
			6.- Madereria Modelo de México, S.A. de C.V.	4 partidas	\$70,032.99
			7.- Distribuidora de Pinturas de Calidad, S.A. de C.V.	8 partida/s	\$320,985.26
8.- Ferretería Portales, S.A. de C.V.	21 partidas	\$82,698.49			
TSJDF/LPN-014/03	Estructuras y Manufacturas	Julio 09	1.- Isidro Ovejas, S.A. de C.V.	10 partidas	\$967,344.79
			2.- Industrial Ferretera Gala,S.A. de C.V.	28 partidas	\$72,384.66
			3.- Martínez Barranco, S.A. de C.V.	31 partidas	\$138,293.05

			4.- Ferreteros Unidos, S.A. de C.V.	8 partidas	\$58,018.65
			5.- Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V.	14 partidas	\$51,719.64
			6.- Alkafer, S.A. de C.V.	38 partidas	\$630,336.61
TSJDF/LPN-015/03	Impresión del Programa Editorial 2003	Julio 14	1.- Edigrafica, S.A. de C.V..	7 partidas	\$2,412,527.50
TSJDF/LPN-016/03	Refacciones, Accesorios y Herramientas Menores	Julio 31	1.- José Antonio Vidal Industrial, S.A. de C.V.	27 partidas	\$56,372.32
			2.- Ferretería y Pinturas la Florida, S.A. de C.V.	6 partidas	\$30,979.11
			3.- Industrial Ferretera Gala, S.A. de C.V.	17 partidas	\$18,718.85
			4.- Ferretería Portales, S.A. de C.V.	42 partidas	\$198,913.04
			5.- Grupo Distribuidor Esmeralda, S.A. de C.V.	8 partidas	\$71,978.32
			6.- Alkafer, S.A. de C.V.	47 partidas	\$138,899.61
			7.- Ferretería Central de Abastos, S.A. de C.V.	15 partidas	\$28,827.97
			8.- Grupo Ferretero Marti, S.A. de C.V.	19 partidas	\$26,407.30
TSJDF/LPN-017/03	Material Eléctrico	Julio 30	1.- Rec 21, S.A. de C.V.	7 partidas	\$40,346.49
			2.- Coel, S.A. de C.V.	9 partidas	\$108,395.55
			3.- Treta Iluminación, S.A. de C.V.	17 partidas	\$358,797.24
			4.- Lumisistemas de México, S.A. de C.V.	1 partida	\$228,411.16
			5.- Eléctrica Losi, S.A. de C.V.	18 partidas	\$450,084.87
TSJDF/LPN-019/03	Equipo de Administración	Julio 31	1.- Rg Industrial, S.A.	3 partidas	\$1,544,550.63
			2.- Alejandro Enrique Tapia Cano	1 partida	\$966,000.00
			3.- Dimexpro, S.A. de C.V.	3 partidas	\$280,051.45
TSJDF/LPN-020/03	Maquinaria y Equipos Diversos	Agosto 04	1.- Power Sourcing de México, S.A. de C.V.	1 partida	\$330,530.70
			2.- Controlsec, S. A. de C.V.	1 partida	\$1,008,297.00

**A T E N T A M E N T E**  
**MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.**  
**EL OFICIAL MAYOR DEL TRIBUNAL SUPERIOR**  
**DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL**  
 (Firma)  
**LIC. FRANCISCO GALLARDO DE LA PEÑA**

---

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: **CIUDAD DE MEXICO.- GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**)

**Gobierno del Distrito Federal**  
**Delegación Iztacalco**  
 Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
 Licitación Pública Nacional  
 Convocatoria: 015

**Ing. Joel Enrique Navarro López**, Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano del Órgano Político-Administrativo en Iztacalco, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en cumplimiento con el artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, y en Acuerdo por el que se delega en el Director General de Obras y Servicios y Desarrollo Urbano, la facultad de suscribir documentos, contratos y convenios para el ejercicio de sus atribuciones, publicado el 5 de Marzo de 2002 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública nacional, conforme a lo siguiente: Construcción de 210 Pozos de Absorción en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, Construcción de 90 Pozos de Absorción en 9 Centros Deportivos y Construcción de 10 Pozos de Absorción en varias calles, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-061-03	Construcción de 210 Pozos de Absorción ubicados en la Ciudad Deportiva Magdalena Mixhuca, dentro del perímetro delegacional			07/11/03	31/12/03	\$2'500,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica
30001123-061-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	02/10/03 14:30 hrs.	06/10/03 17:00 hrs.	03/10/03 09:00 hrs.	13/10/03 09:00 hrs.	17/10/03 09:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-062-03	Construcción de 90 Pozos de Absorción en 9 Centros Deportivos, ubicados dentro del perímetro delegacional			07/11/03	31/12/03	\$900,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica
30001123-062-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	02/10/03 14:30 hrs.	06/10/03 18:00 hrs.	03/10/03 11:00 hrs.	13/10/03 11:00 hrs.	17/10/03 11:00 hrs.

Numero de Licitación	Descripción y ubicación de la obra			Fecha de inicio	Fecha terminación	Capital Contable Requerido
30001123-063-03	Construcción de 10 Pozos de Absorción en varias calles, ubicadas dentro del perímetro delegacional			07/11/03	31/12/03	\$1'500,000.00
No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o los trabajos	Presentación de proposiciones y <u>apertura técnica</u>	Acto de apertura económica
30001123-063-03	\$1,800.00 Costo en compranet: \$1,500.00	02/10/03 14:30 hrs.	06/10/03 19:00 hrs.	03/10/03 13:00 hrs.	13/10/03 13:00 hrs.	17/10/03 13:00 hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaria de Finanzas del Distrito Federal numero SFDF/171/2003 de fecha 4 de Marzo de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos, sita en AV. RIO CHURUBUSCO Y AV. TE, colonia Gabriel Ramos Millán, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de 9:00 a 14:30 horas, en días hábiles.

**Requisitos para adquirir las bases:**

Se deberá entregar, copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1.- Adquisición directa en las oficinas de la Unidad Departamental de Concursos y Contratos

1.1.- Constancia de Registro de Concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios

1.2.- En caso de estar en tramite el registro:

Constancia de registro acompañado de:

Documentos comprobantes para el capital contable mínimo (mediante declaración fiscal del ejercicio de 2002 y última declaración parcial de 2003), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros de 2002, firmados por contador público externo a la empresa, anexando copia de la cédula profesional del contador, escritura constitutiva y modificaciones (original y copia), en su caso, según su naturaleza jurídica, cuando se trate de persona moral o copia certificada del acta de nacimiento si se trata de personas físicas, así como los poderes que debe presentarse; manifestación por escrito de no encontrarse en los supuestos del Art. 37 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.

2.- En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:

2.1. Los documentos indicados en los puntos 1.1 o 1.2, según sea el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-2; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.

2.2.- Los planos, especificaciones y otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregaran a los interesados en la Unidad Departamental de Concursos y Contratos de esta Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

**3.- La forma de pago de las bases se hará**

3.1.- En el caso de adquisición directa en la caja de las oficinas de la Dirección de Finanzas de la Dirección General de Administración de la Delegación Iztacalco, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de “**Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal**” con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

4.- El lugar de reunión para la visita de obra será en la Subdirección de Obras de la Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano, los días y horas indicadas anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

5.- La(s) junta(s) de aclaraciones se llevaran en la sala de juntas “B” de la Dirección de Obras y Mantenimiento, ubicada en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F. los días y horas indicados anteriormente. (Es obligatoria la asistencia).

Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la junta de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante. (original y copia).

6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevaran en la sala de juntas “A de la Dirección de Obras y Mantenimiento de la Delegación Iztacalco, ubicadas en Av. Río Churubusco y Av. Te, Col. Gabriel Ramos Millán, código postal 08000 Delegación Iztacalco D.F., los días y horas indicadas anteriormente

7.- Se otorgará un anticipo de 10% (diez por ciento) para inicio de obra y un 20% (veinte por ciento) para compra de materiales y/o equipos de instalación permanente.

8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.

9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano

10.- Ninguna de las partes del trabajo podrán ser objetos de asociación o subcontratación, en los términos del artículo 47 de la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal.

11.- Los interesados en las licitaciones deben comprobar experiencia técnica en Obras Hidráulicas y Sanitarias para todas las licitaciones. Además de capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación publica.

12- La Dirección General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal., efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulara el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicara el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio mas bajo (fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.). México, D. F. a 30 de Septiembre de 2003.

13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

(Firma)  
**Ing. Joel Enrique Navarro López.**  
Director General de Obras, Servicios y Desarrollo Urbano  
rubrica

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO**

**Convocatoria: 26**

El Lic. Gustavo Aquino Alcántara Director de Recursos Materiales y Servicios Generales en Gustavo A. Madero, en observancia a lo establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal en su Artículo 26, convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Publicas Nacionales de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional 2ª Convocatoria.

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de las propuestas	Dictamen y Fallo
30001022-050-03	\$1,000.00 Compranet: \$800.00	02/10/03	06/10/03 11:00 Horas	09/10/03 11:00 Horas	14/10/03 14:00 Horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1		Microesfera	1000	Kg.
2	C390000668	Rastrillo de 14 dientes para reencarpetado	240	Piezas
3		Vara de Perlilla	356	Manojos
4		Coladera Pluvial para banquetta de policoncreto	201	Piezas
5		Brocal y Tapa para pozo de visita de policoncreto	197	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. 5 de Febrero y Vicente Villada s/n, Colonia Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57819110, los días Lunes a viernes; en un horario de: 10:00 a 15:00 horas. La forma de pago es en Convocante mediante cheque certificado o de caja a nombre de la Tesorería del Gobierno del Distrito Federal, en Compranet en la cuenta de cheques de Banca Serfin, sucursal No. 92, cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema, debiendo enviar copia vía fax del pago a la "convocante" para su inclusión en el registro de participantes.
- La junta de aclaraciones y demás eventos se llevarán de acuerdo a lo establecido en las bases de licitación en el Auditorio de la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana en el primer piso del edificio anexo a la Delegación, ubicado en: Av. 5 de Febrero e Iturbide s/n Col., Col. Villa Gustavo A. Madero, C.P. 07050, Gustavo A. Madero, D. F.
- El idioma en que deberán presentar las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano y deberán ser precios fijos.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Como se indica en Bases.
- Plazo de entrega y/o inicio del servicio: Como se indica en Bases.
- El pago se realizará: Dentro de los 20 días hábiles posteriores a la fecha de aceptación de la Factura por la Dirección de Recursos Financieros debidamente requisitada.
  - Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- No se realizara bajo la cobertura de algún tratado.
- Responsable de la Licitación: C. Víctor Manuel Gallegos de Ávila, Subdirector de Recursos Materiales y/o Judith Sánchez Razgado; J.U.D. de Adquisiciones.

México, D.F., a 30 septiembre del 2003.

(Firma)

**Lic. Gustavo Aquino Alcántara.**

Director de Recursos Materiales y Servicios Generales

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN VENUSTIANO CARRANZA  
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

Convocatoria: 010

Arq. Fructuoso Ocampo Olarte, Director General de Obras y Desarrollo Urbano en Venustiano Carranza, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad a Precios Unitarios y Tiempo Determinado, de conformidad con lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción general de la obra</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Fecha de terminación</b>	<b>Capital contable requerido</b>
046	Conservación y Mantenimiento de un Mercado Público (Mantenimiento a la subestación eléctrica de 6000 v y sustitución de red de energía eléctrica de la zona 4 del Mercado "Merced Nave Mayor")	22-10-03	31-12-03	3,000,000.00

<b>No. de licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir las bases</b>	<b>Visita al lugar de los trabajos</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
30001061-046-03	\$1,000.00 Costo en compranet: \$ 800.00	02-10-03 15:00 hrs.	03-10-03 10:00 hrs.	06-10-03 10:00 hrs.	13-10-03 10:00 hrs.	16-10-03 10:00 hrs.

- Los recursos fueron autorizados con oficio de autorización de inversión de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal (SFDF) No. 178/2003 de fecha 04 de marzo de 2003.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, sita en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 9:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

**REQUISITOS PARA ADQUIRIR LAS BASES:**

- Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
  - 1.- Adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano:
    - 1.1 Constancia del registro del concursante emitido por la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
    - 1.2 Escrito bajo protesta de decir verdad que ha cumplido con las obligaciones fiscales a su cargo previstas en el artículo 393 E del Código Financiero del D.F., correspondiente a sus últimos cinco ejercicios fiscales.
  - 2.- En caso de adquisición por medio del sistema COMPRANET:
    - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 y 1.2, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento T-I; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
    - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema COMPRANET, se entregarán a los interesados en: la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, previa presentación del recibo de pago.

- 2.3 Una vez adquiridas las bases y antes de la visita al sitio de los trabajos, deberá presentarse en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano de esta Delegación, para que sean registrados debiendo presentar constancia de registro ante la Secretaría de Obras y Servicios y Recibo de Pago.
- 3.- La forma de pago de las bases se hará:
- 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de Gobierno del Distrito Federal/ Secretaría de Finanzas/Tesorería del G.D.F., con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el D. F.
- 3.2 En el caso de adquisición por el sistema COMPRANET, mediante los recibos que genera el sistema.
- 4.- El lugar de reunión para la visita de obra, la cual es obligatoria, será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 5.- El lugar de reunión para la junta de aclaraciones, la cual es obligatoria, será en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
- Es obligatoria la asistencia de personal calificado a las juntas de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia), y presentará carta de la empresa donde se indique que cuenta con la experiencia en trabajos similares.
- 6.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, se llevarán a cabo en la sala de juntas perteneciente a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano, ubicada en Francisco del Paso y Troncoso Número 219 - 1er. piso, Colonia Jardín Balbuena, C.P. 15900, Venustiano Carranza, D.F. los días y horas indicados anteriormente.
- 7.- No se otorgará anticipo para la presente licitación.
- 8.- Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
- 9.- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Peso mexicano.
- 10.- No habrá subcontratación de trabajos a realizar.
- 11.- Los interesados en la licitación indicada deben comprobar experiencia técnica en los trabajos descritos de obra y capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 12.- La Delegación Venustiano Carranza, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Publicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa, que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 13.- Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

MÉXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

(Firma)

ARQ. FRUCTUOSO OCAMPO OLARTE  
DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE  
LICITACION PUBLICA NACIONAL  
CONVOCATORIA 015-03**

Lic. Bertha Gómez Castro, Directora General de Administración, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la Adquisición de Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Descripción	Cantidad	Unidad	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Acto de Presentación y Apertura del Sobre de la Documentación Legal y Administrativa, Propuesta técnica y Propuesta Económica	Acto de fallo
30001040-030-03  Adquisición de Sustancias Químicas, Materiales, Accesorios y Suministros de Laboratorio (SEGUNDA CONVOCATORIA)	Dicloro con 50 kg. Clarificador, con 50 kg. Alcalinizador con 40 kg. Acidificante con 50 kg. Tricloro (granular) con 50 kg. Sulfato de Amonio con 1 kg. Sal Marina en Grano Amplificasa (Taq ADN Polimerasa) Diferentes Reactivos (Acido Clorhídrico, Hidróxido de Sodio, etc., .dif. Capacidad)	126 50 30 54 13 52	Cuñete Garrafa Cuñete Cuñete Cuñete Envase	06-10-03	07-10-03 11:00 Horas	14-10-03 11:00 Horas	21-10-03 11:00 Horas
		3	Tonelada				
		5	Set				
		13	Frasco				

El importe de los servicios será cubierto con recursos propios del Gobierno del Distrito Federal.

\*Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas. de Lunes a Viernes en días hábiles

\*La forma de pago es, en convocante, mediante cheque certificado o de caja a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, por un importe de \$1,100.00 (Un Mil Cien Pesos 00/100 M.N.).

Los eventos antes mencionados se realizarán en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Comonfort No. 83 esq. Reforma, colonia Ampliación Morelos, código postal 06200, Delegación Cuauhtemoc, Distrito Federal.

\*El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español. La moneda en que deberán presentarse las proposiciones será: pesos mexicanos

\*Lugar y Plazo de entrega: Almacén General, Carretera Panorámica al Ajusco Km. 5.5. Col. Ampliación Hidalgo, C:P: 14250 Tlalpan

\*Las condiciones de pago serán 20 días naturales posteriores a la presentación de facturas. No se entregarán anticipos.

C. María de Jesús Herros Vázquez, Subdirectora de Adquisiciones , Responsable del Procedimiento

M EXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003

(Firma)

LIC. BERTHA GÓMEZ CASTRO  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

**ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE**  
**SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL**  
**CONVOCATORIA 005**

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con la Misma, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en las licitaciones de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública y servicios relacionados con la misma, conforme a lo siguiente:

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital contable requerido</b>
30128002-014-03	Construcción del Sifón El Borracho alternativo a la línea de conducción de agua potable del acueducto Lerma Sur con tubería de acero A-36 de 1830 mm 72" de diámetro y reparación del tramo de tubería existente ubicado en el municipio de Huixquilucan, Edo. De México	1-Noviembre-03	150 días calendario	\$ 5'150,000.00

<b>No. De licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
30128002-014-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8-October-03	7-October -03 10:00 Hrs.	6-October -03 8:30 Hrs.	14-October -03 10:00 Hrs.	17-October-03 10:00 Hrs.

<b>No. de licitación</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Fecha de inicio</b>	<b>Plazo de ejecución</b>	<b>Capital contable requerido</b>
30128002-015-03	Construcción y Rehabilitación estructural de compuertas, vertedores, losa tapa y mecanismos elevadores en la lumbrera 0A del Interceptor Oriente y 0B del Interceptor Central del Sistema de Drenaje Profundo de la Ciudad de México, ubicadas en la Delegación Gustavo A. Madero, D.F.	18-October-03	75 días calendario	\$ 6'050,000.00

<b>No. De licitación</b>	<b>Costo de las bases</b>	<b>Fecha límite para adquirir bases</b>	<b>Junta de aclaraciones</b>	<b>Visita al lugar de la obra o los trabajos</b>	<b>Presentación de proposiciones y apertura técnica</b>	<b>Acto de apertura económica</b>
30128002-015-03	\$2,300.00 Costo en compraNET: \$2,000.00	8-October-03	7-October -03 12:00 Hrs.	6-October -03 8:30 Hrs.	14-October -03 12:00 Hrs.	15-October-03 18:00 Hrs.

Los recursos fueron autorizados con oficio de Autorización de la Secretaría de Finanzas número DPPSOS/261/03 de fecha 30 de junio de 2003.

Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta la fecha límite, en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en las Oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, sito en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, colonia Granjas México, código postal 08400, Delegación Iztacalco, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

La forma de pago de las bases se hará:

En el caso de adquisición por el sistema compraNET: a través de Banca Serfin, S.A., con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema. Se hace del conocimiento, de todos los participantes, que adquieran las bases mediante el sistema compraNET, que por lo menos con 24 Hrs. previo a la presentación de propuesta técnica y económica, deberán recoger la documentación complementaria, planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compraNET, se entregarán a los interesados previa presentación del recibo de pago en las oficinas de venta de bases, 4º piso del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad, el no cumplir con este requisito será motivo de descalificación en el acto de apertura técnica, en base a lo señalado en el Artículo 31, Fracción XII, de la Ley de Obras y Servicios Relacionados con las Mismas.

En el caso de adquisición directa en las oficinas del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del Gobierno del Distrito Federal Secretaría de Finanzas / SACM con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.

Deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica, copia del recibo de pago de las bases respectivas.

El lugar de reunión para la visita de obra y junta de aclaraciones para la licitación 30128002-014-03 se efectuará en la Unidad Departamental de Construcción B-2 ubicada en el 4º piso y para la licitación 30128002-015-03 se efectuará en la Unidad Departamental de Construcción A-1 ubicada en el 4º piso, pertenecientes a la Dirección de Construcción, ubicada en el Sistema de Aguas de la Ciudad de México en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, código postal 08400, Delegación Iztacalco de esta ciudad el día y hora indicados anteriormente.

Los actos de presentación y apertura de la proposición técnica y económica se llevará a cabo en la sala de juntas ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La apertura de la propuesta económica se llevará a cabo en la sala de juntas ala norte, ubicada en avenida Viaducto Río de la Piedad número 507, 4º piso, código postal 08400, Delegación Iztacalco, D.F., el día y hora señalados anteriormente.

La proposición deberá presentarse en idioma español.

La moneda en que deberá cotizarse la proposición será: peso mexicano.

Para la licitación 30128002-014-03 se otorgará un anticipo del 10% (diez por ciento) para el inicio de los trabajos y 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales, sobre el importe a ejecutar en el ejercicio 2003 y 20% (veinte por ciento) para la compra de materiales en el ejercicio 2004.

Para la licitación 30128002-015-03 no se otorgará ningún anticipo.

Para la licitación 30128002-014-03 no se permitirá la subcontratación total o parcial de los trabajos.

Para la licitación 30128002-015-03 se permitirá la subcontratación de los acarros.

Los interesados en la licitación 30128002-014-03 y 30128002-015-03 deben comprobar experiencia en obras de similares características, acreditándolo mediante la presentación de copia de los contratos correspondientes y/o Currículum Vitae del personal técnico que estará directamente encargado de la obra, además de comprobar la capacidad financiera, administrativa y de control.

El no cumplir con el requisito de experiencia señalado en el párrafo anterior, será motivo de descalificación durante la revisión exhaustiva de la propuesta técnica.

Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados para participar son:

1.- Solicitud por escrito firmada manifestando su interés en participar en las licitaciones correspondientes en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos.

2.- Escrito mediante el cual la persona moral manifieste bajo protesta de decir verdad que su representante cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, mismo que contendrá los siguientes datos:

a. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que las protocolizó y datos de inscripción en el Registro Público de Comercio.

b. Del representante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la propuesta, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público que los protocolizó.

3.- Las personas físicas deberán presentar identificación oficial vigente con fotografía y cédula profesional.

4.- Para personas Físicas y Morales: Declaración fiscal Anual 2002, Parciales 2003 y balance general auditado de la empresa, correspondiente al ejercicio fiscal anual inmediato anterior, con el que se acredite el capital contable requerido. En el caso de balances financieros éstos deberán ser auditados por contador externo y se presentarán en papel membretado del contador anexando copia de la cédula profesional del mismo.

5.- Para personas Físicas y Morales: Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

La anterior documentación deberá presentarse en ORIGINAL Y COPIA para ser cotejada.

Previo al acto de recepción y apertura de propuestas la convocante efectuará la revisión de esta documentación.

Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: con base en el dictamen que emita el Sistema de Aguas de la Ciudad de México, de conformidad con el artículo 38 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

Las condiciones de pago son: mediante estimaciones que se pagarán en un plazo no mayor de 20 días naturales a partir de que hayan sido autorizadas por la residencia de obra.

Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.

No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

MÉXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2003.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN  
EL DIRECTOR GENERAL

(Firma)

ING. ANTONIO DOVALÍ RAMOS

---

**ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**

Secretaría de Obras y Servicios  
Dirección General de Servicios Urbanos  
Licitación Pública Nacional

Segunda Convocatoria: 036

Rafael F. Marín Mollinedo, Director General de Servicios Urbanos, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la(s) licitación(es) de carácter nacional para la contratación en la modalidad de obra pública, conforme a lo siguiente:

Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Operación de la Disposición Final de residuos sólidos Municipales mediante la técnica de Relleno sanitario en la IV etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente frente "A", ubicado en la zona Federal del Lago de Texcoco					26/10/2003	31/12/2003	\$3'495,830.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001046-073-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	03/10/2003	09/10/2003 10:00 HRS.	07/10/2003 10:30 HRS.	16/10/2003 12:00 HRS		20/10/2003 12:00 HRS.
Descripción y ubicación de la obra					Fecha de inicio	Fecha de terminación	Capital Contable Requerido
Operación de la Disposición Final de residuos sólidos Municipales mediante la técnica de relleno sanitario en la IV etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente frente "B", ubicado en la zona Federal del lago de Texcoco					01/11/2003	31/12/2003	\$2'970,780.00
No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de la obra o de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica		Acto de apertura económica
30001046-074-2003	\$1,000.00 Costo en Compranet: \$800.00	03/10/2003	09/10/2003 12:30 HRS.	07/10/2003 12:30 HRS.	17/10/2003 12:00 HRS		21/10/2003 12:00 HRS.

\*Los recursos fueron aprobados mediante oficio de autorización de inversión por la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal SFDF/162/2003 de fecha 04 de Marzo del 2003.

\*Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84; a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de 10:00 a 15:00 horas, en días hábiles.

\* Requisitos para adquirir las bases:

\*Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:

1. Adquisición directa de las bases en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, ubicada en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84
  - 1.1 Constancia del Registro de Concursante, emitida por la Secretaría de Obras y Servicios.
  - 1.2 En caso de estar en trámite el registro de concursante, se debe presentar Constancia de registro en trámite, acompañada de los documentos comprobatorios de capital contable (mediante declaración fiscal del ejercicio del año inmediato anterior), donde se compruebe el capital contable mínimo requerido y los estados financieros (del año inmediato anterior), firmados por contador público, anexando copia de la cédula profesional del contador.
2. En caso de adquisición por medio del sistema Compranet:
  - 2.1 Los documentos indicados en los puntos 1.1 ó 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta técnica, como documento 1.1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación. Además deberán presentarlos para la obtención de los documentos descritos en el punto 2.2.
  - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos que no se puedan obtener mediante el sistema Compranet, se entregarán a los interesados en Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84 en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos, previa presentación del recibo de pago y con término de tiempo al establecido para la visita al lugar de la obra o de los trabajos.

3. La forma de pago de las bases se hará:
  - 3.1 En caso de adquisición directa, en las oficinas de la Subdirección de Concursos y Contratos ubicadas en: Av. Canal de Apatlaco No. 502 Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Iztacalco, Distrito Federal, Teléfono 56-54-03-84, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
  - 3.2 En caso de adquisición por el sistema Compranet: a través de banco SANTANDER SERFIN sucursal 5625, con número de cuenta 65501123467, mediante los recibos que genera el sistema.
4. El lugar de reunión para la visita de obra de las dos licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: las Oficinas que ocupan la residencia de Operaciones de la IV Etapa del Sitio de Disposición Final Bordo Poniente, localizado en el kilómetro 2.5 de la Autopista Peñón - Texcoco, no será obligatoria la visita de obra.
5. La junta de aclaraciones para el total de las licitaciones de la presente convocatoria, se llevarán a cabo en: La sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente. Es obligatoria la asistencia de personal calificado a la(s) junta(s) de aclaraciones. Se acreditará tal calidad con cédula profesional, certificado técnico o carta de pasante (original y copia).
6. Los actos de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Av. Río Churubusco No. 1155, Col. Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040 Iztacalco, Distrito Federal, los días y horas indicados anteriormente.
7. Para los trabajos de las presentes licitaciones No se otorgará anticipo alguno.
8. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.
9. La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: Moneda Nacional (pesos).
10. Para el total de las licitaciones de esta convocatoria No se podrá subcontratar parte alguna de la obra.
11. Los interesados en la(s) licitación(es) 30001046-0AA-2003 y 30001046-0BB-2003 deberán comprobar experiencia en: Operación de sitios de disposición final ó Manejo de maquinaria pesada, terracerías y movimiento de tierras. También deberán comprobar capacidad financiera, administrativa y de control, durante el proceso de evaluación, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
12. La Dependencia, con base en los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante, que reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente el precio más bajo.
13. Las personas físicas o morales interesadas deberán manifestar por escrito bajo protesta de decir verdad que han cumplido en debida forma con las obligaciones fiscales a su cargo, en términos de las Reglas de Carácter General aplicables al artículo 393E del Código Financiero del Distrito Federal, publicadas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 27 de Febrero del 2003.
14. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, Distrito Federal 30 de septiembre del 2003

**RAFAEL F. MARIN MOLLINEDO**  
DIRECTOR GENERAL

Rúbrica  
(Firma)

---

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**  
**UNIVERSIDAD DE LA CIUDAD DE MEXICO**  
 LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL 30119001-04-03 (SEGUNDA VUELTA)  
 CONVOCATORIA 007

En cumplimiento de lo que establece, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27, inciso A, 28, 30 fracción II y 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, El Gobierno del Distrito Federal, por conducto de la Universidad de la Ciudad de Mexico convoca a los interesados en participar en la Licitacion Pública Internacional 30119001-04-03 (Segunda Vuelta), relativa a la adquisición de Bienes Informáticos conforme a lo siguiente:

No. de Licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Acto de fallo
30119001-04-03	\$1,000.00	6 de octubre de 2003	8 de octubre de 2003	10 de octubre de 2003	17 de octubre de 2003
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de Medida
1	I180000000	Computadora Macintosh		1	Pieza
2	I180000178	No Break		45	Pieza
3	I180000140	Unidad Externa de Lectura-Escritura de CD		5	Pieza
4	C870000092	Switch 24 puertos 16 GBPS		1	Pieza

- Los eventos de la Licitación se llevaran a cabo en el domicilio de la convocante ubicada en Gante No. 15, 1er. Piso, Col. Centro, Del. Cuauhtémoc, C.P. 06000, Tel. 55-12-55-72
- Las bases de la Licitación estaran disponibles para su consulta y venta en el domicilio de la convocante de 10:00 a 15:00 horas a partir de la fecha de publicacion en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- El pago de las bases se realizará mediante cheque certificado o de caja a favor de la Universidad de la Ciudad de Mexico.
- Las propuestas deberan ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.
- Plazo de entrega: Será el indicado en el contrato y en el calendario de entregas.
- Lugar de entrega: En los domicilios y horarios que se indican en los calendarios de entrega de cada unidad consolidada.
- El pago se realizará dentro de los 15 dias hábiles posteriores a la recepción de la factura debidamente requisitada de acuerdo al procedimiento establecido.
  - No se otorgará anticipo.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas podrán ser negociadas.
- No podran participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento establecidos en la Ley de Adquisiciones del Distrito Federal y/o que no estén al corriente con sus obligaciones fiscales.
- Responsable del procedimiento: Lic. Martha Guerra Jaime, Coordinadora de Servicios Administrativos de la Universidad de la Ciudad de México.

México, D.F., a 25 de agosto de 2003

**Lic. Martha Guerra Jaime**

Coordinadora de Servicios Administrativos de la  
 Universidad de la Ciudad de México

Rubrica  
 (Firma)

-----  
 \_\_\_\_\_

**Convocatoria: 012**

Lic. Consuelo Martínez Zwanziger, Gerente de Recursos Materiales del Servicio de Transportes Eléctricos del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional para la adquisición de bienes, de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Visita Física a instalaciones	Junta de Aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas	Dictamen y fallo
30101001-19-03	\$ 300.00 Costo en compranet: \$270.00	2/10/03	NO APLICA	3/10/03 10:00 horas	10/10/03 10:00 horas	31/10/03 13:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción: Adquisición de vestuario			Cantidad	Unidad de medida
1	0000000000	Camisa azul cielo manga larga			2659	Pieza
2	0000000000	Pantalón gris vestir (55% lana 45% poliester)			5318	Pieza
3	0000000000	Chamarra			2696	Pieza
4	0000000000	Camisola azul marino de algodón 100%			3572	Pieza
5	0000000000	Pantalón azul marino de algodón 100%			3572	Pieza

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Municipio Libre Número 402 Oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440, teléfono: 25-95-00-18, los días lunes a viernes de 9:00 a 12:00 horas. La forma de pago es: efectivo, cheque certificado o de caja a nombre de Servicio de Transportes Eléctricos del D.F. En compranet el pago deberá efectuarse en Banca Serfín cuenta número 9649285, sucursal 92, mediante los recibos que genera el sistema.
- El idioma en que deberán presentarse las propuestas será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: peso mexicano .
- No se otorgarán anticipos.
- El pago se realizará dentro de los 20 días posteriores a la presentación de las facturas correspondientes debidamente requisitadas.
- Los bienes deberán ser entregados en el Almacén General del STEDF en un horario de 7:00 a 15:00 hrs de lunes a viernes.
- El plazo de entrega será de 20 días hábiles a partir de la firma del contrato.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, ni en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en alguno de los supuestos de impedimento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal o del artículo 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- El servidor público designado como responsable de la licitación es el Lic. Efrén Del Valle Rueda de León, Subgerente de Licitaciones
- Los eventos correspondientes a la junta de aclaraciones, presentación de propuestas y fallo se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Dirección de Finanzas, ubicada en Municipio Libre número 402 oriente 3er piso, Colonia San Andrés Tetepilco, Delegación Iztapalapa, Distrito Federal, C.P. 09440

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003

(Firma)

**LIC. CONSUELO MARTÍNEZ ZWANZIGER**  
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACION CUAJIMALPA DE MORELOS  
DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO  
DIRECCION DE OBRAS Y MANTENIMIENTO**

**FALLOS DE LICITACIONES PUBLICAS**

El Gobierno del Distrito Federal, a través del Arq. Jorge Borbolla Altamirano, Director General de Obras y Desarrollo Urbano de la Delegación Cuajimalpa de Morelos, en cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 34 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, así como lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, da a conocer la identidad de los participantes ganadores de las Licitaciones Nacionales Públicas del 2003.

<b>No. concurso</b>	<b>Descripción y ubicación de la obra</b>	<b>Empresa Ganadora</b>	<b>Monto Adjudicado con I.V.A.</b>
30-001-067-001-03	Construcción de 2 puentes peatonales ubicados dentro del perímetro Delegacional.	Late Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 1,625,000.00
30-001-067-002-03	Construcción del Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en el predio denominado "La Florida" ubicado dentro del Perímetro Delegacional.	Grupo Farla, S.A. de C.V.	\$ 1,623,660.70
30-001-067-003-03	Supervisión de la construcción del Centro de Desarrollo Comunitario ubicado en el predio denominado "La Florida" ubicado dentro del Perímetro Delegacional.	Constructora y Promotora Johnas, S.A. de C.V.	\$ 139,987.38
30-001-067-004-03	Conservación y mantenimiento de seis escuelas de educación secundaria dentro del Perímetro Delegacional.	Desarrollo de Construcciones y Asesorías, S.A. de C.V.	\$ 1,485,211.72
30-001-067-005-03	Mantenimiento y conservación de 4 módulos deportivos ubicados dentro del Perímetro Delegacional.	Desierto	
30-001-067-006-03	Construcción de espacios nuevos en las escuelas primarias Vicente Guerrero y Leona Vicario, dentro del Perímetro Delegacional.	Desarrollo de Construcciones y Asesorías	2,615,377.55

30-001-067-007-03	Poda y derribo de árboles en diferentes colonias dentro del Perímetro Delegacional.	Servicio de Transporte, S.A. de C.V.	\$ 707,665.05
30-001-067-008-03	Mantenimiento y remodelación del Jardín de los rosales, Área Administrativa y Peteretes del inmueble denominado Exmonasterio del Desierto de los Leones, con ubicación en camino al Desierto de los Leones s/n Cuajimalpa de Morelos.	Grupo Farla, S.A. de C.V.	\$ 1,155,097.49
30-001-067-009-03	Mantenimiento y conservación de 4 módulos deportivos ubicados dentro del perímetro Delegacional.	Dirección, Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$ 823,090.52
30-001-067-010-03	Construcción del modulo deportivo ubicado en el Jardín de la Delegación Cuajimalpa.	Ingeniería Civil Comunicaciones y electrónica, S.A. de C.V.	\$ 917,759.64
30-001-067-011-03	Supervisión de la construcción del módulo deportivo, ubicado en el Jardín de la Delegación Cuajimalpa.	Cosua, S.A. de C.V.	\$ 82,283.65
30-001-067-012-03	Instalación del señalamiento vertical y horizontal y efectuar el balizamiento vehicular y peatonal de la carretera México Toluca entre Av. Lilas y Av. Veracruz, dentro del Perímetro Delegacional.	Trocasa Signs, S.A. de C.V.	\$ 1,818,120.45
30-001-067-013-03	Supervisión de la instalación del señalamiento vertical y horizontal y efectuar el balizamiento vehicular y peatonal de la carretera México Toluca entre Av. Lilas y Av Veracruz, dentro del Perímetro Delegacional.	Project Internacional, S.A. de C.V.	\$ 139,680.58
30-001-067-014-03	Ejecución de diversas acciones de imagen urbana, rehabilitación y construcción del drenaje pluvial de la carretera México Toluca en el tramo de Av. Lilas y Av. Veracruz, dentro del Perímetro Delegacional.	Grupo empresarial Damal, S.A. de C.V.	\$ 4,084,542.00

30-001-067-015-03	Supervisión de la ejecución de diversas acciones de imagen urbana, al rehabilitación y construcción del drenaje pluvial de la carretera México Toluca en el tramo de Av. Lilas y Av. Veracruz, dentro del Perímetro Delegacional.	Dimaplan, S.A. de C.V.	\$ 266,557.48
30-001-067-016-03	Continuidad de la construcción del Centro de Desarrollo social de la comunidad el Ocote, ubicado dentro del Perímetro Delegacional.	DH Construcciones y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$ 1,047,908.28
30-001-067-017-03	Supervisión de la construcción del centro de Desarrollo social de la comunidad del Ocote.	Gabriela Santilla Herrera	\$ 62,983.98
30-001-067-018-03	Conservación y mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes urbanas de la carretera México Toluca, entre Av. Lilas u Av. Veracruz, sí como los camellones de Av. Carlos Echanove dentro del Perímetro Delegacional.	Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V.	\$ 1,404,074.26
30-001-067-019-03	Supervisión de la conservación y mantenimiento y rehabilitación de las áreas verdes urbanas de la carretera México Toluca, entre Av. Lilas u Av. Veracruz, sí como los camellones de Av. Carlos Echanove dentro del Perímetro Delegacional.	Gabriela Santillan Herrera	\$82,213.91
30-001-067-020-03	Instalación, conservación, mantenimiento y rehabilitación de alumbrado público de la carretera México Toluca entre Av. Lilas y Av. Veracruz, así como el crucero de Carlos Echanove, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.	Proyectos Obras Civiles y Edificaciones, S.A. de C.V.	\$ 1,404,554.26
30-001-067-021-03	Supervisión para la instalación, conservación, mantenimiento y rehabilitación de alumbrado público de la carretera México Toluca entre Av. Lilas y Av. Veracruz, así como el crucero de Carlos Echanove, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.	Gael Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 103,740.90

30-001-067-022-03	Trabajos de conservación y mantenimiento de carpeta asfáltica en las Av. Monte de las Cruces y Leandro Valle, Pueblo Acopilco, Av Stim, colonia Chamizal y Tamarindos, colonia Bosque de las Lomas, dentro del Perímetro Delegacional.	la Servicios de construcción y mantenimiento Guzmán III, S.A. de C.V.	\$ 3'315,309.90
30-001-067-023-03	Supervisión de los trabajos de conservación y mantenimiento de la carpeta asfáltica en las Av. Monte de las Cruces y Leandro Valle, Pueblo Acopilco, Av Stim, colonia Chamizal y Tamarindos, colonia Bosque de las Lomas, dentro del Perímetro Delegacional.	Geo Coordinación, S.A. de C.V.	\$ 266,355.56
30-001-067-024-03	Conservación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de la carretera libre México Toluca entre las Av. Lilas y Av. Veracruz, dentro del Perímetro Delegacional.	Bitunova, S.A. de C.V.	\$ 7,743,937.00
30-001-067-025-03	Supervisión para la conservación, mantenimiento y ampliación de la infraestructura de la Carretera México Toluca entre las Av. Lilas y Av. Veracruz, dentro del Perímetro Delegacional.	Ingenieros Consultores e Inmobiliaria, S.A. de C.V.	\$ 415,992.52
30-001-067-026-03	Estabilización, regeneración y rehabilitación de taludes de la venta y prolongación Echanove, Col. Santa Fe, dentro del Perímetro Delegacional.	Kade Construcciones, S.A. de C.V.	\$ 931,758.00
30-001-067-027-03	Construcción de las oficinas de Licencias de conducir, Registro Civil y Tesorería dentro del mercado Contadero, ubicado en Av. 16 de septiembre, col. Contadero.	Desierto	
30-001-067-028-03	Supervisión de la construcción de las oficinas de Licencias de conducir, Registro Civil y Tesorería dentro del mercado Contadero, ubicado en Av. 16 de septiembre, col. Contadero.	Desierto	

30-001-067-029-03	Sustitución de espacios educativos en planteles existentes de nivel secundaria: Secundaria No. 73, Carlos Vallejo Marquez, Secundaria No. 19 Dolores Angela Castillo y Secundaria No. 248, Calmecac, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.	Neo Diseños, S.A. de C.V.	\$ 2,261,029.69
30-001-067-030-03	Supervisión de la sustitución de espacios educativos en planteles existentes de nivel secundaria, secundaria No. 73, Carlos Vallejo Marquez, Secundaria No. 19 Dolores Ángela Castillo y Secundaria No. 248 Calmecac, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.	Arqдитеc, Arquitectura, Diseño y Tecnología, S.A. de C.V.	\$ 172,160.75
30-001-067-031-03	Conservación y mantenimiento del Centro Deportivo Cacalote, ubicado en Av. México Esq. Jesús del Monte, colonia cacalote.	Dirección, Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$ 775,783.68
30-001-067-032-03	Conservación y mantenimiento de 3 mercados públicos: Rosa Torres, Cuajimalpa y San Mateo Tlaltenango, dentro del Perímetro Delegacional	Promotora y Constructora Dozal, S.A. de C.V.	\$ 1,147,523.06
30-001-067-033-03	Conservación y mantenimiento de los inmuebles públicos denominados : Centro Cultural Vicente Guerrero, Edificio Juárez y Edificio Morelos, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.	Grupo Constructor Bonner, S.A. de C.V.	\$ 1,627,390.88
30-001-067-034-03	Supervisión de la conservación y mantenimiento de los inmuebles públicos denominados: Centro Cultural Vicente Guerrero, Edificio Juárez y Edificio Morelos, ubicados dentro del Perímetro Delegacional.	Compañía Consultora Cahua, S.A. de C.V.	\$ 117,498.49
30-001-067-035-03	Construcción de muros de contención en las colonias San Mateo Tlaltenango, Jesús del Monte, San Pablo Chimalpa, La Papa, Loma del Padre, Contadero, Acopilco y Zentlapatl, dentro del Perímetro Delegacional.	Constructora e Inmobiliaria Sada, S.A. de C.V.	\$ 1,592,705.83

30-001-067-036-03	Supervisión de la construcción de muros de contención en las colonias San Mateo Tlaltenango, Jesús del Monte, San Pablo Chimalpa, La Papa, Loma del Padre, Contadero, Acopilco y Zentlapatl, dentro del Perímetro Delegacional.	Ing. Alejandro Cortes Camacho	\$ 146,181.39
30-001-067-037-03	Sustitución de espacios educativos en planteles existentes de los jardines de niños Luz Alba Loria, Zentlapatl, Saturnino Herran, In Ixtli Inyolotl, Coyolxauhqui, ubicados dentro del Perímetro Delegacional	Constructora Acopilco, S.A. de C.V.	\$ 1,790,266.20
30-001-067-038-03	Supervisión de la sustitución de espacios educativos en planteles existentes de los jardines de niños Luz Alba Loria, Zentlapatl, Saturnino Herran, In Ixtli Inyolotl, Coyolxauhqui, ubicados dentro del Perímetro Delegacional	Constructora y Promotora Johnas, S.A. de C.V.	\$ 134,415.74
30-001-067-039-03	Conservación y mantenimiento de 6 jardines de niños y 5 escuelas primarias ubicadas dentro del Perímetro Delegacional	Desarrollo de construcciones y Asesorias, S.A. de C.V.	\$ 1,966,671.26
30-001-067-040-03	Supervisión de la conservación y mantenimiento de 6 jardines de niños y 5 escuelas primarias, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional.	Ing. Arq. Gustavo Martínez Tlaseca	\$ 139,805.53
30-001-067-041-03	Remodelación de la plaza cívica y circuito vial del Pueblo de San Lorenzo Acopilco.	Constructora Chazumba, S.A. de C.V.	\$ 694,214.10
30-001-067-042-03	Conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable y drenaje en las colonias Contadero, El Molino, Jesús del Monte, Cuajimalpa, Navidad San Mateo Tlaltenango, dentro del Perímetro Delegacional	Dirección, Conservación y Mantenimiento, S.A. de C.V.	\$ 2,441,797.56
30-001-067-043-03	Supervisión de la conservación y mantenimiento de la red secundaria de agua potable y drenaje de las colonias Contadero, Molino, Jesús del Monte, Cuajimalpa, Navidad, San Mateo Tlaltenango, dentro del Perímetro Delegacional.	Construcciones e Ingeniería Aplicada, S.A. de C.V.	\$ 188,500.00

30-001-067-044-03	Conservación y mantenimiento de los jardines de niños: Portugal, Carmen González de la Vega, Gabino A Palma, 10 de Abril, Generación de 1950, ubicadas dentro del Perímetro Delegacional	Grupo Constructor Mas, S.A. de C.V.	\$ 663,487.46
30-001-067-045-03	Construcción del campamento de Jesús del Monte Campamento de Limpia, ubicado en Jesús del Monte, Esq. Adolfo López Mateos, col. Jesús del Monte.	Promotora y Constructora del Dozal, S.A. de C.V.	\$ 2,324,856.71
30-001-067-046-03	Supervisión de la construcción del campamento de Jesús del Monte, Campamento de Limpia, ubicado en Jesús del Monte, Esq. Adolfo López Mateos, col. Jesús del Monte.	Gabriela Santillan Herrera	\$ 208,147.35
30-001-067-047-03	Adecuación de las líneas de agua potable de las calles Av. Puerto México y Av. San Antonio y Av. Puerto Vallarta Col. Zentlapatl, 3ª Cda. Guillermo Prieto Col. Cuajimalpa Av. Castorena y Lateral de carretera a Toluca Col. San José de los Cedros, división del Norte, Antonio Noemí, col. Memetla dentro del Perímetro Delegacional.	Servicios Logísticos de Ingeniería, S.A. de C.V.	\$ 1,025,209.02

México, D.F., a 30 de Septiembre del 2003.

ATENTAMENTE.

**ARQ. JORGE BORBOLLA ALTAMIRANO**  
**DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO**

(Firma)

---



---

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUSTAVO A. MADERO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

<b>No. de licitación</b>
30001022-045-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	1	Camión recolector de basura	Vehículo	\$ 548,583.00	\$548,583.00	SALAZAR EQUIPOS, S.A. DE C.V.	26/08/2003
2	1	Camión Pick-Up	Vehículo	\$ 93,478.26	\$93,478.26	LA PROVEEDORA, COMPAÑIA DE AUTOMOVILES, S.A. DE C.V.	26/08/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 26 DE AGOSTO DEL 2003.

**LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA**  
(Firma)

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUSTAVO A. MADERO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

<b>No. de licitación</b>
30001022-048-03

No. Partida	Cantidad	Descripción	Unidad de Medida	Precio unitario sin I.V.A.	Importe sin I.V.A.	Adjudicado a	Fecha de emisión del fallo
1	3,035	Juego de Lámpara y Balastro de aditivos metálicos de 150 watts, encendido por pulso, fotocelda eléctrica y refractor de vidrio prismaticado	Pieza	\$ 752.00	\$2,282,320.00	ILUMINACIÓN Y SUMINISTROS ELECTRICOS, S.A. DE C.V.	12/09/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 12 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

**LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA**  
(Firma)

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

**FALLO DE LICITACION**  
GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
DELEGACIÓN GUSTAVO A. MADERO

LIC. GUSTAVO AQUINO ALCÁNTARA, DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN GUSTAVO A. MADERO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 26, 27 INCISO A), 30 FRACCIÓN I, 43 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL Y DEMAS LEYES APLICABLES, PUBLICA LO SIGUIENTE:

<b>No. de licitación</b>							
30001022-047-03							
<b>No. Partida</b>	<b>Cantidad</b>	<b>Descripción</b>	<b>Unidad de Medida</b>	<b>Precio unitario sin I.V.A.</b>	<b>Importe sin I.V.A.</b>	<b>Adjudicado a</b>	<b>Fecha de emisión del fallo</b>
1	30	Tablón plegable de estructura de acero esmaltada cubierta, aluminio en todo su canto de 2.36 x 0.76 cm	Pieza	\$ 1,350.00	\$40,500.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	05/09/2003
2	300	Silla	Pieza	\$ 189.00	\$56,700.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	05/09/2003
3	1	Módulo de administración	Juego	\$ 15,202.00	\$15,202.00	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	05/09/2003
4	1	Módulo de consultorio	Juego	\$ 18,310.00	\$18,310.00	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	05/09/2003
5	1	Módulo de recepción	Juego	\$ 15,804.00	\$15,804.00	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	05/09/2003
6	1	Área de comedor	Juego	\$ 31,814.00	\$31,814.00	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	05/09/2003
7	1	Mobiliario para aulas	Juego	\$ 107,507.00	\$107,507.00	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	05/09/2003
8	1	Área de vestidores	Juego	\$ 21,630.00	\$21,630.00	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	05/09/2003
9	1	Módulo de caseta de vigilancia	Juego	\$ 4,895.00	\$4,895.00	PRODUCTOS METÁLICOS STEELE, S.A. DE C.V.	05/09/2003
10	5	Estante	Pieza	\$ 1,980.00	\$9,900.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	05/09/2003
11	2	Juego muebles p/jardín o parques (mesas, sillas, sombrillas)	Pieza	\$ 34,200.00	\$68,400.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	05/09/2003
12	3	Perchero de metal	Pieza	\$ 300.00	\$900.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	05/09/2003
13	10	Cesto basura de metal	Pieza	\$ 120.00	\$1,200.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	05/09/2003
14	4	Restirador	Pieza	\$0	\$0	Desierta	05/09/2003
15	4	Banco	Pieza	\$0	\$0	Desierta	05/09/2003
16	7	Surtidor de agua fría/caliente	Pieza	\$ 2,100.00	\$14,700.00	INTERNACIONAL LOCHESTERS, S.A. DE C.V.	05/09/2003

GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, A 05 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.

**LIC. GUSTAVO AQUINO ALCANTARA**  
(Firma)

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES  
RUBRICA.

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL  
UNIDAD DE ADQUISICIONES DE LA SECRETARÍA DE SALUD**

**Convocatoria: 031**

**Mtra. Angélica Ivonne Cisneros Luján, Directora General de Administración de la Secretaría de Salud del Distrito Federal**, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A), 30 fracción I y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación **del Servicio de Mantenimiento Correctivo y de Conservación de Equipo Informático (Actualización)**, de conformidad con lo siguiente:

**Licitación Pública Nacional  
Servicio de Mantenimiento Correctivo y de Conservación de Equipo Informático (Actualización)**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	sesión de aclaraciones	Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	Fallo
30001122-043-03	\$ 700.00 Costo en compranet: \$ 500.00	2/10/2003	3/10/2003 13:00 horas	9/10/2003 11:00 horas	14/10/2003 13:00 horas

Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	C811200022	Servs. de mant. correc. y de conserv. de equipo informático (Actualización)	1	Servicio

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 57 40 05 56, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Mediante cheque certificado o cheque de caja a favor del Gobierno del Distrito Federal/Secretaría de Finanzas/Tesorería del Gobierno del Distrito Federal. En compranet mediante los recibos que genera el sistema.
- La sesión de aclaraciones se llevará a cabo el día 3 de octubre del 2003 a las 13:00 horas en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, ubicado en: Xocongo Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El acto de presentación de propuestas y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) y económicas se efectuará el día 9 de octubre del 2003 a las 11:00 horas, en: Sala de Juntas de la Dirección General de Administración, Xocongo, Número 225, 3er. piso, Colonia Tránsito, C.P. 06820, Cuauhtémoc, Distrito Federal.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar(se) la(s) proposición(es) será(n): Español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se otorgará anticipo.
- Lugar de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- Plazo de entrega: Conforme a lo establecido en las bases de licitación.
- El pago se realizará: A los veinte días naturales a la entrega y recepción de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación.
- Responsable de la licitación Lic. María de la Luz Padilla Díaz.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DEL 2003.  
**MTRA. ANGELICA IVONNE CISNEROS LUJAN**  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION  
RÚBRICA.  
(Firma)

**ADMISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**Servicios de Salud Pública del Distrito Federal**  
**Aviso de Fallo y asignación de Contratos**

**Aviso: 001/2003**

Lic. Martha Velázquez Zarate en cumplimiento de lo que establece el artículo 34 y 40 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, por conducto de Servicios de Salud del Distrito Federal, da a conocer públicamente las asignaciones de contratos a precios unitarios y tiempo determinado del programa de obra 2003, una vez que se reviso y se analizo detalladamente la documentación: Legal, administrativa y financiera de las proposiciones técnicas y económicas de los participantes, se comunica la resolución final adoptada por los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal conforme a lo siguiente:

**Convocatoria 001**

No. de Licitación	Empresa	Importe del contrato Sin IVA
LPN-SSPDF-SMI-OB-002-03	Cronos Arquitectos S.A. de C.V.	\$ 515,224.94
LPN-SSPDF-SMI-OB-003-03	Edificadora Quetzal s.a. de C.V.	\$ 974,159.20
LPN-SSPDF-SMI-OB-007-03	Cronos Arquitectos S.A. de C.V.	\$ 698,556.31

**Convocatoria 002**

No. de Licitación	Empresa	Importe del contrato Sin IVA
30105001-008-03	GOBRAJA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 485,298.03
30105001-009-03	GRUPO CONSTRUCTOR Y SERVICIOS ARMA S.A. DE C.V.	\$ 320,266.40
30105001-010-03	PROFESIONALES ESTUDIOS Y PROYECTOS EN CONSTRUCCION	\$ 951,656.98
30105001-011-03	GOBRAJA CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.	\$ 1,090,309.76

La documentación que contiene la revisión y evaluación de las propuestas presentadas se encuentra para consulta de los interesados en la Subdirección de Mantenimiento de Infraestructura de los Servicios de Salud Pública del Distrito Federal sito en el segundo piso ala poniente, del edificio ubicado en la calle de Xocongo 225 colonia Transito, Delegación Cuauhtémoc.

México, Distrito Federal 30 de septiembre del 2003

**Rúbrica**

(Firma)

---

**Lic. Martha Velázquez Zarate**  
**Directora de Administración y Finanzas**  
**de los Servicios de Salud Pública del DF**

---

## SECCIÓN DE AVISOS

### INDUSTRIAS CANNON, S.A. DE C.V. SUTIL FABRICA DE MEDIAS Y PANTIMEDIAS, S.A. DE C.V. (antes Bodega Cannon del Centro, S.A. de C.V.)

#### AVISO DE FUSION

De conformidad con las resoluciones adoptadas en las Asambleas Generales Extraordinarias de Accionistas de Industrias Cannon, S.A. de C.V., y Sutil Fabrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V. (antes Bodega Cannon del Centro, S.A. de C.V.), celebradas el día 1 de agosto de 2003, se acordó la fusión de Sutil, Fabrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V., (antes Bodega Cannon del Centro, S.A. de C.V.) con Industrias Cannon, S.A. de C.V., subsistiendo esta última como sociedad fusionante y desapareciendo la primera como sociedad fusionada.

En virtud de lo anterior y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican a continuación extractos de las resoluciones de fusión adoptados por las Asambleas de Accionistas mencionadas:

#### RESOLUCIONES

1. Se aprueba la fusión de Industrias Cannon S.A. de C.V., como sociedad fusionante con Sutil, Fabrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V. (antes Bodega Cannon del Centro, S.A. de C.V.) como sociedad fusionada.
2. La fusión aprobada se llevará a cabo con base en las cifras contenidas en los Balances Generales al 31 de julio de 2003 de las sociedades que se fusionan.
3. Como consecuencia de la fusión, Industrias Cannon S.A. de C.V., se subroga en absolutamente todos los derechos y obligaciones que correspondan a Sutil, Fabrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V. (antes Bodega Cannon del Centro, S.A. de C.V.) anteriores y posteriores a la formalización de la fusión.
4. La fusión surtirá efectos entre las partes a partir del 1 de agosto de 2003 y ante terceros surtirá efectos tres meses contados a partir de la fecha en que queden registradas las Escrituras Públicas por las que se protocolizan los acuerdos de fusión correspondientes, en los Registros Públicos de la Propiedad y del Comercio del domicilio social de cada Sociedad, en los términos del artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles. Sin perjuicio de lo anterior y, a efecto de que la fusión fusión pueda surtir efectos a la fecha señalada, se acordó el pago de la totalidad de los pasivos de las sociedades fusionadas en la forma, términos y condiciones originalmente pactados.
5. Como consecuencia de la fusión el capital variable de Industrias Cannon, S.A. de C.V. se aumentará en la cantidad de \$16,010,000.00 M.N. (Dieciséis Millones Diez Mil Pesos 00/100 Moneda Nacional).
6. Como consecuencia de la fusión los accionistas de Sutil, Fabrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V. (antes Bodega Cannon del Centro, S.A. de C.V.) tendrán derecho a recibir según les corresponda, 41,156 (Cuarenta y Un Mil Ciento Cincuenta y Seis) acciones de la Clase II, que serán emitidas en virtud de dicho aumento en la parte variable de Industrias Cannon, S.A. de C.V. Para efectos de lo dispuesto en el presente inciso, los accionistas de ambas sociedades deberán entregar para su cancelación la totalidad de sus acciones, las cuales serán sustituidas por la emisión de nuevas acciones que correspondan al nuevo capital social de Industrias Cannon, S.A. de C.V.
7. Asimismo, en cumplimiento con el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se transcriben los Balances Generales a que se refiere el inciso 2. anterior.

México, Distrito Federal, a 6 de agosto de 2003.

(Firma)

---

Lic. Diego Martínez Rueda-Chapital  
Presidente de las Asambleas Generales  
Extraordinarias de Accionistas de  
Industrias Cannon, S.A. de C.V.,  
Sutil, Fabrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V., (antes Bodega Cannon, S.A. de C.V.)

## Sutil Fábrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V.

**BALANCE GENERAL AL 31 DE JULIO DE 2003 (cifras en pesos)**

<b>Activo</b>		<b>Pasivo</b>	
Efectivo en caja y bancos	2,945,767	Cuentas por pagar	41,343,685
Cuentas por cobrar	16,773,185	Impuestos por pagar	144,722
Inventarios	20,466,018		<b><u>41,488,407</u></b>
Inversiones en cías afiliadas	12,000,000	<b>Suma el pasivo</b>	
Inmuebles y equipo neto	2,322,752	<b>Capital contable</b>	
Otros activos	<u>106,515</u>	Capital social	16,010,000
		Resultados acumulados	(2,595,928)
		Otras cuentas de capital	4,054,094
		Perdida neta del ejercicio	<u>(4,342,336)</u>
<b>Suma el activo</b>	<b><u>54,614,237</u></b>	<b>Suma el capital contable</b>	<b><u>13,125,830</u></b>
		<b>Suman el pasivo y el capital contable</b>	<b><u>54,614,237</u></b>

**ESTADO DE RESULTADOS DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2003**

Ventas Netas	75,300,123
Costo de Ventas	<u>75,175,745</u>
Utilidad Bruta	124,378
Gastos de Operación	<u>4,270,099</u>
Pérdida de Operación	(4,145,721)
Costo Integral de Financiamiento	(388,202)
Otros Gastos y otros productos	<u>191,587</u>
Pérdida Neta	<u>(4,342,337)</u>

**ESTADO DE CAMBIOS EN LA SITUACION FINANCIERA DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2003**

Pérdida Neta	(4,342,337)
<b>Partidas aplicadas a resultados que no afectaron recursos</b>	
Depreciaciones y amortizaciones	47,359
Aumento en cuentas por cobrar	(7,367,937)
Disminución en inventarios	8,144,511
Disminución en activos intangibles	34,202
Aumento en proveedores	<u>1,956,343</u>
<b>Recursos generados por la operación</b>	<b><u>(1,527,859)</u></b>
Financiamiento	
Pago de dividendos	(579,031)
Aportaciones para futuros aumentos	<u>1,500,000</u>
<b>Recursos utilizados en actividades de financiamiento</b>	<b><u>920,969</u></b>
Inversión	
Adquisición de Activo fijo	<u>30,000</u>
<b>Recursos utilizados en actividades de inversión</b>	<b><u>30,000</u></b>
Aumento de Efectivo	<b>576,890</b>
Efectivo e inversiones temporales al principio del periodo	3,522,657
Efectivo e inversiones temporales al final del periodo	<u>2,945,767</u>

(Firma)

México, D.F., 1o de agosto de 2003  
 Sutil Fábrica de Medias y Pantimedias, S.A. De C.V.  
 NESTOR DELGADO MECINAS

Rúbrica

**Sutil Fábrica de Medias y Pantimedias, S.A. de C.V.****ESTADO DE VARIACIONES EN EL CAPITAL CONTABLE DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2003**

	CAPITAL SOCIAL	RESERVA LEGAL	Aportaciones futuros aumentos de capital	UTILIDAD NETA
Saldos al 31-dic-01	16,010,000	554,094		
Aport. Fut. Aum. De capital			2,000,000	
Saldos al 31-dic-02	16,010,000	554,094	2,000,000	
Aport. Fut. Aum. De capital			1,500,000	
Saldos al 31-jul-03	16,010,000	554,094	3,500,000	
	Pérdida del ejercicio	Utilidades retenidas ejercicios anteriores	Pérdidas acumuladas ejercicios anteriores	Total
Saldos al 31-dic-01	(661,104)	10,054,178	5,877,470	20,079,698
Aplicación pérdida 2001	661,104		661,104	
Pérdida neta 2002	(1,015,627)			
Dividendos pagados		(4,516,873)		
Saldos al 31-dic-02	(1,015,627)	5,537,305	(6,538,574)	16,547,198
Aplicación pérdida 2002	1,015,627		(1,015,627)	
Pérdida neta 2003	(4,342,336)			
Dividendos pagados		(579,032)		
Saldos al 31-jul-03	(4,342,336)	4,958,273	(7,554,201)	13,125,830

**NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS****1. PRINCIPALES POLÍTICAS CONTABLES**

- A) Base para la preparación de Estados Financieros. Las cifras que se muestran en los Estados financieros fueron determinadas sobre bases históricas, al momento de la realización de las operaciones y no se han ajustado para reconocer los efectos de la inflación.
- B) Inversiones en Acciones. Corresponde a la inversión en el Capital Social de Moorheim de México, S.A. DE C.V., la inversión está registrada a su costo de adquisición.
- C) Inventarios y costo de ventas. Estos aparecen en los Estados Financieros valuados al promedio de sus costos de adquisición, bajo el procedimiento de inventarios perpetuos.
- D) Inmuebles, Maquinaria y Equipo. Se encuentran registrados a su costo de adquisición. Los gastos de mantenimiento se registran en los resultados cuando se incurren.
- E) Cuentas por cobrar a clientes. La empresa tiene establecida la política de otorgar un plazo de créditos de 60 días fecha factura.

México, D.F., 1o de agosto de 2003  
 Sutil Fábrica de Medias y Pantimedias, S.A. De C.V.  
 NESTOR DELGADO MECINAS  
 Rúbrica  
 (Firma)

**ADQUISICIONES CANCÚN-VALLARTA, S. DE R.L. DE C.V.****AVISO DE ESCISIÓN**

En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 228 Bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se dan a conocer los acuerdos de escisión de Adquisiciones Cancún-Vallarta, S. de R.L. de C.V., aprobados por la Asamblea General de Socios de Adquisiciones Cancún-Vallarta, S. de R.L. de C.V., celebrada el día 27 de agosto de 2003. El texto completo de la Asamblea antes mencionada, así como sus apéndices se encontrarán a disposición de los socios y acreedores de la Sociedad a partir de esta fecha y durante un periodo de cuarenta y cinco días naturales contados a partir de la publicación del presente aviso, en el domicilio de la Secretaría de la Sociedad ubicado en Montes Urales No. 505 piso 3, Colonia Lomas de Chapultepec, México, Distrito Federal.

**ACUERDOS SOBRE LA ESCISIÓN**

“Se aprueba la escisión de Adquisiciones Cancún-Vallarta, S. de R.L. de C.V., sin que ésta se extinga, y para tales efectos, la constitución de la sociedad Inmobiliaria Xtra Vallarta, S.A. de C.V.”

“Entre las partes y ante terceros y para todos los efectos legales, contables y fiscales, la escisión de la Sociedad, aprobada en la Resolución anterior, surtirá efectos a partir del día que sea cuarenta y cinco días de calendario siguientes a la fecha en que se hubieren efectuado las publicaciones a que se refiere la fracción V del artículo 228-bis de la Ley General de Sociedades Mercantiles, y se hubiere efectuado la inscripción en el Registro Público de Comercio del Distrito Federal a que alude dicha disposición.”

“Se aprueba que Inmobiliaria Xtra Vallarta, S.A. de C.V. se rija por el proyecto de estatutos sociales que se adjunta al acta de esta Asamblea como Anexo “A”.”

“Los socios de la Sociedad participarán en el capital social de Inmobiliaria Xtra Vallarta, S.A. de C.V. en la misma proporción en que han venido participando en la Sociedad.”

“Se tienen por presentados y se aprueban los estados financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2002, auditados por Mancera, S.C., así como los estados financieros no auditados por el período comprendido entre el 1 de enero de 2003 y el 30 de junio de 2003, mismos que servirán de base para la escisión. Agréguese una copia de dichos estados financieros al expediente del acta de esta Asamblea como Anexo “B”.”

“Se aprueba que la Sociedad transmita a Inmobiliaria Xtra Vallarta, S.A. de C.V., como consecuencia de la escisión, las partes de activo, pasivo y capital social descritas en el Anexo “C” del acta de la presente Asamblea, así como la forma, plazos y mecanismos para realizar dicha transferencia, previstos en dicho Anexo “C”.”

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Francisco Fuentes Ostos  
Secretario no miembro del Consejo de  
Gerentes de Adquisiciones  
Cancún-Vallarta, S. de R.L. de C.V.

(Firma)

\_\_\_\_\_  
Viviane Vendrell González  
Pro-secretario no miembro del Consejo  
de Gerentes de Adquisiciones  
Cancún-Vallarta, S. de R.L. de C.V.

**PROMOTORA BLUE SHOT, S.A. DE C.V.****TERCERA PUBLICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 9, 183, y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales:

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA BLUE SHOT", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 30 (Treinta) de Septiembre de 2003 (dos mil tres) a las 11:00 (once) horas, en el domicilio social de la Sociedad, en las oficinas ubicadas en Avenida Ejercito Nacional Mexicano, 904, Piso 9, Colonia Palmas Polanco en México, Distrito Federal, C.P. 11510, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**I.- PROPOSICIÓN, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION, DE UNA REDUCCIÓN AL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DE LA SOCIEDAD.**

**II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA LA FORMALIZACION Y EJECUCION, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTA ASAMBLEA.**

**III.- REDACCION, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.**

(Firma)

---

**Lic. Ricardo Albarrán Campillo**  
**Presidente del Consejo de Administración**

---

**PROMOTORA BLUE SHOT, S.A. DE C.V.****TERCERA PUBLICACIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 9, 183, y 184 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y vigésimo cuarto de los Estatutos Sociales:

Se convoca a los Señores accionistas de la Sociedad Mercantil denominada "PROMOTORA BLUE SHOT", Sociedad Anónima de Capital Variable, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá verificativo el día 25 (Veinticinco) de Septiembre de 2003 (dos mil tres) a las 12:00 (doce) horas, en el domicilio social de la Sociedad, en las oficinas ubicadas en Avenida Ejercito Nacional Mexicano, 904, Piso 9, Colonia Palmas Polanco en México, Distrito Federal, C.P. 11510, para tratar los asuntos que se indican en el siguiente:

**ORDEN DEL DIA:**

**I.- PROPOSICIÓN, DISCUSION Y EN SU CASO, APROBACION, DE UNA REDUCCIÓN AL CAPITAL SOCIAL EN LA PARTE VARIABLE DE LA SOCIEDAD.**

**II.- NOMBRAMIENTO DE DELEGADOS PARA LA FORMALIZACION Y EJECUCION, EN SU CASO, DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR ESTA ASAMBLEA.**

**III.- REDACCION, LECTURA Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL ACTA DE ASAMBLEA.**

(Firma)

---

**Lic. Ricardo Albarrán Campillo**  
**Presidente del Consejo de Administración**

---

### SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A DE C.V.

SE HACE DEL CONOCIMIENTO GENERAL EL BALANCE FINAL DE SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A. DE C.V. AL 31 DE ENERO DE 2003

SEGURIDAD PRIVADA GSC, S.A. DE C.V.

BALANCE AL 31 DE ENERO DE 2003

ACTIVO		0.00
SUMA EL ACTIVO		0.00
		==
PASIVO		0.00
CAPITAL		0.00
SUMAN PASIVO Y CAPITAL		0.00
		==

(Firma)

BENJAMÍN GOMEZ SANTOS,  
REPRESENTANTE LEGAL.

### TEXTILES E HILADOS MONTERREY, S.A DE C.V.

Balance Final de Liquidación de Remanente a Socios  
Practicada al 27 de Marzo del 2003

ACTIVO		PASIVO	
<b>CIRCULANTE</b>			
CAJA	50,000.00	CAPITAL CONTABLE	
SUMA DE CIRCULANTE	50,000.00	CAPITAL SOCIAL	50,000.00
		SUMA DE CAPITAL CONTABLE	50,000.00
TOTAL DEL ACTIVO	50,000.00	TOTAL PASIVO + CAPITAL	50,000.00

Para efectos del Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles se hace constar que en el presente balance final no existe Remanente a distribuir a los socios.

Con base en la primera regla del Art. 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, respecto a la distribución del haber social a cada socio, se hace constar que únicamente existe en la cuenta de Caja la cantidad de \$50,000.00 pesos provenientes del Capital Social Constitutivo de la Sociedad, para ser devuelto a dichos socios como sigue:

ACCIONISTAS	ACCIONES	
MARTÍN REYES MARTINEO	25,000	\$25,000.00
GUADALUPE RAMALES GUMAN	25,000	\$25,000.00
TOTAL	50,000	\$50,000.00

(Firma)

MARTÍN REYES MARTINEZ  
EL LIQUIDADOR

FE DE ERRATAS A LA CONVOCATORIA DEL DÍA 25 DE SEPTIEMBRE DE PROMOTORA BLUE SHOT, S.A. DE C.V, PUBLICADA EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2003, NÚMERO 74, DÉCIMA TERCER ÉPOCA.

En la página, 80 renglón 2:

**DICE:** PRIMERA PUBLICACIÓN

**DEBE DECIR:** SEGUNDA PUBLICACIÓN

**LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y  
DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS**

(Firma)

**ERNESTINA GODOY RAMOS**

---

---

**E D I C T O S**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

EXPEDIENTE 906/2003. SECRETARIA "B".  
JUZGADO 40° FAMILIAR. of. 4436

**E D I C T O**

En el Juzgado Cuadragésimo de lo Familiar, se trámita diligencias de Jurisdicción Voluntaria declaración de Ausencia de ELIA ESTRADA RIVERA, por auto dictado con fecha veinticinco de agosto del año dos mil tres, se ordeno publicar edictos en la GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, asimismo en el Periodico el Universal, la radicación de las presentes diligencias, por el término de TRES MESES, con intervalos de quince días entre cada publicación.

México, D.F., a 29 de Agosto del 2003.  
LA SECRETARIA DE ACUERDOS "B".  
(Firma)

LIC. GUADALUPE VELAZQUEZ HERNANDEZ.

PARA SU PUBLICACION POR EL TERMINO DE TRES MESES CON  
INTERVALOS DE QUINCE DIAS ENTRE CADA PUBLICACION EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

JUZGADO 40° DE LO FAMILIAR, SRIA. "B"  
EXP. NUM. 906/2003 OF. NUM. 4439

(Al margen inferior derecho un sello legible)

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.-** Juzgado 15 de lo Civil "B".- Secretaría.- Exp. 114/2002)

**EDICTO.**

Para emplazar.

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido ante este Juzgado, Décimo Quinto de lo Civil, ubicado en Avenida Niños Héroes, Número 132, Sexto Piso, Torre Norte, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, en la Ciudad de México, Distrito Federal, por **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, COMO FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES (FIDERCA), en contra de ANA LETICIA MARIN GOMEZ, JESUS ALFREDO LUGO PRIETO Y RICARDO ALFONSO LUGO PRIETO**, expediente 114/2002, el C. Juez, por autos de fechas primero de marzo del año próximo pasado y diecisiete de enero del presente año, que a la letra dicen: México, Distrito Federal, a primero de marzo de dos mil dos.-----

Con el escrito de cuenta, anexos que se detallan en el escrito con que se da cuenta, copias de traslado anexos y testimonio Notarial Número 46,656 que al mismo se acompaña fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de partida que le corresponda y guárdese en el Seguro del Juzgado los documentos que se exhiben como base de la acción y en términos de la escritura notarial mencionada se reconoce la personalidad de **VICTOR MANUEL RENTERIA FARIAS Y FELIPE MARTINEZ SILVA** en su carácter de apoderados de **NACIONAL FINANCIERA, S.N.C. INTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO, FIDEICOMISO DE RECUPERACION DE CARTERA NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO GUION TRES FIDERCA. Demandando en la VIA EJECUTIVA MERCANTIL de: ANA LETICIA MARIN GOMEZ, JESUS ALFREDO LUGO PRIETO Y RICARDO ALFONSO LUGO PRIETO**. El pago de la cantidad de **\$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.)** por concepto de suerte principal más accesorios legales que menciona, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 291, 292, 293, 301, 302, 303 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito; 1, 2, 3, 75, 1391, 1392, 1393 y demás relativos del Código de Comercio; 1, 2, 3, 46 fracción VII 68, 69 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Crédito, se admite la demanda a trámite en la vía y forma propuesta, en consecuencia requiérase a la parte demandada por el pago inmediato de lo reclamado más accesorios legales que se señalan en las prestaciones de la demanda y no haciéndolo procedáse al embargo de los bienes propiedad de los demandados, suficientes a garantizar la suerte principal y los accesorios legales correspondientes, poniendo estos en depósito de la persona que bajo su responsabilidad designe la parte actora en el acto de la diligencia. Hecho que sea el embargo emplácese a los deudores en los términos del artículo 1396 del Código de Comercio, haciéndole entrega de las copias simples exhibidas debidamente selladas y cotejadas, y hágasele saber a los demandados que tienen **CINCO DIAS** para contestar u oponerse a la ejecución. Se tiene al promovente señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones y documentos el que indica y autorizando para los mismos efectos a los profesionistas que menciona. Como lo solicita devuélvase el Instrumento Notarial con que acreditó su personalidad previa copia certificada que quede en autos del poder y razón de su recibo y desprendiéndose que el domicilio del demandado se encuentra fuera de esta jurisdicción libérese atento exhorto al C. Juez Competente de **ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO**, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva requerir, emplazar y embargar a los demandados como se encuentra ordenado en líneas anteriores, facultando al C. Juez exhortado para que acuerde promociones, aplique medidas de apremio que estime pertinentes bajo su más estricta responsabilidad, autorice el cambio de depositarios, se tengan por señalados domicilios en esa jurisdicción, expida copias certificadas, gire atentos oficios y todo lo necesario para la diligenciación del mismo. Notifíquese.- Lo Proveyó y firma el C. Juez Décimo Quinto de lo Civil.- Doy Fe. -----

**RUBRICAS.**-----

**OTRO AUTO.-** México Distrito Federal, a diecisiete de enero de dos mil tres. --- Agréguese a sus autos el escrito de cuenta del apoderado de la actora con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1070 del Código de Comercio, se ordena **EMPLAZAR A LOS CODEMANDADOS ANA LETICIA MARIN GOMEZ Y RICARDO ALFONSO LUGO PRIETO**, por medio de **EDICTOS**, en términos del auto de exequendo de fecha primero de marzo del año próximo pasado, los que deberán publicarse por **TRES VECES** consecutivas en la **GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL**, haciéndole saber que tienen el término de **CINCO DIAS**, contados a partir de la última publicación para que hagan pago o se opongan al juicio, apercibidos que de no hacerlo, se seguirá el mismo en su rebeldía y que se encuentran a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría "B" de este Juzgado. Notifíquese.- Lo Proveyó y firma el C. Juez. Doy Fe. -

----- R U B R I C A S -----

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS.**

(Firma)

**LIC. RUTH DE LAS M. OROZCO NAVARRETE.**

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

**E D I C T O S**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL PROMOVIDO POR ARELLANO SAAVEDRA HILDA Y/O EN CONTRA DE INMOBILIARIA AMIUN S.A. DE C.V. EXPEDIENTE 319/2001, EL C. JUEZ TRIGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, POR SENTENCIA DEFINITIVA DE FECHA DIECINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL TRES, DICTO LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** HA SIDO PROCEDENTE LA VIA ORDINARIA MERCANTIL, EN QUE LA PARTE ACTORA HILDA ARELLANO SAAVEDRA Y JOSÉ GUADALUPE GALLARDO REZA EN SU CARÁCTER DE APODERADOS DE GABRIELA MARTINEZ ESLAVA, GUADALUPE JIMÉNEZ PEÑA, AGAPITO GOMEZ GUZMÁN, ISMAEL GALLARDO AGUIRRE, FERNANDO GALLARDO AGUIRRE, ENRIQUE GALLARDO AGUIRRE, DANIEL GALLARDO AGUIRRE, FRANCISCO GUTIERREZ CANTO, YANCI GUTIERREZ CANTO, MARIA DOLORES ARELLANO SERAFÍN, RONALD MARIO ABDALA ARTEAGA, MARTHA AIDA ACUAYTE HIDALGO, CARLOS ALEJANDRO MARTINEZ REJO, MARTÍN LOPEZ SANDOVAL, LETICIA MARÍA TERESA ARROYO LOPEZ, AIDE PEREZ CORTEZ, BENICIA GUERRERO MELO, VALENTIN GREGORIO MEDINA SANGRADOR, GABRIELA TERCERO MEZA, EMMA ESCALANTE ALVAREZ, JAVIER GALINDO REYES, RODRIGO GODINES ELIZONDO, ALEJANDRO MARTINEZ REJO, CARLOS MANUEL MARTINEZ REJO, ELIDA CONTRERAS MILLAN, ADRIANA MORALES CARMONA, RICARDO GAVIÑA CASTILLO, ERNESTO OROZCO GRANDOS, MONICA IVONNE OLVERA RICARDI, GUILLERMO FRANCISCO TEJEDA GARCIA, DIANA RUIZ ARELLANO, JOSE LUIS ALMAZAN TORRES, ALEJANDRO ESPINOZA GARIBAY, LUIS CARLOS ORTIZ HERNÁNDEZ, ROSALBA ARELLANO SAAVEDRA, MIGUEL ANGEL GUTIERREZ RAMOS, MARIA ELENA PACHECO RIOS, ALEJANDRO DOMÍNGUEZ BONILLA Y ADA ELSA CONCEPCIÓN ZAMORA TUFINO, PROBO PARCIALMENTE SU ACION Y LA DEMANDADA INMOBILIARIA AMIUN, S.A. DE C.V. SE CONSTITUYO EN REBELDÍA, EN CONSECUENCIA **SEGUNDO.-** SE DECLARA LA RESISION DEL CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO Y SUS DIVERSOS CONVENIOS MODIFICATORIOS DE FECHAS CINCO DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO, TRECE DE SEPTIEMBRE Y TREINTA DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE Y SE CONDENA A LA PARTE REO A LA ENTREGA FÍSICA Y MATERIAL DEL PREDIO UBICADO EN LA CALLE DEL ROSAL NUMERO 15 DEL PUEBLO DE LOS REYES, DELEGACIÓN COYOACAN DE ESTA CIUDAD, A FAVOR DE LA PARTE ACTORA ASI COMO AL PAGO DE LA PENA CONVENCIONAL EN TERMINOS DE LO VERTIDO EN EL CUERPO DE ESTE FALLO, SOBRE EL PARTICULAR, **TERCERO.-** SE ABSUELVE A LA PARTE REO DE LA PRESTACIÓN INDICADA EN EL INCISO D) DE LA DEMANDA. **CUARTO.-** NO SE HACE ESPECIAL CONDENA EN COSTAS A NINGUNA DE LAS PARTES EN ESTA INSTANCIA. **QUINTO.-** PARA EFECTOS DE CUMPLIR CON LA CONDENA IMPUESTA EN ESTE FALLO, SE CONCEDE A LA DEMANDADA EL PLAZO DE CINCO DIAS HABLES CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE EN QUE ESTA SENTENCIA CAUSE EJECUTORIA O SEA LEGALMENTE EJECUTABLE, APERCIBIDA PARA EL CASO DE NO HACERLO, DE QUE SE PROCEDERA A LA EJECUCIÓN FORZOSA DEL FALLO. **SEXTO.-** CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1070, DEL CODIGO DE COMERCIO Y 639 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA AL PRIMER CUERPO DE LEYES INVOCADO, PUBLIQUESE LOS PUNTOS RESOLUTIVOS DE ESTA SENTENCIAS DOS VECES DE TRES EN TRES DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL, PARA QUE SIRVA DE NOTIFICACION INMOBILIARIA AMIUN, S.A. DE C.V.

El C. SECRETARIO DE AUCERDOS.

(Firma)

LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR DOS VECES, DE TRES EN TRES DIAS, EN LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

---

(Al margen superior izquierdo el escudo nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

JUZGADO QUINCAGESIMO SEGUNDO DE LO CIVIL.

EDICTO.

En los autos del juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por BANCO OBRERO S.A. en contra de CHAVEZ SANCHEZ SILVERIO. La C. Juez QUINCAGESIMO SEGUNDO CIVIL DICTO UN AUTO QUE DICE: ----- México, Distrito Federal, a veintiséis de noviembre del año dos mil dos. A sus autos el escrito de cuenta de la parte actora. Como lo solicita, y visto el estado procesal que guardan los presente autos, se procede a dar cumplimiento al auto de exequendo en contra del demandado SILVERIO CHAVEZ SANCHEZ, **requiérasele** el pago de la cantidad de \$128,457/10 (CIENTO VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 10/100 MONEDA NACIONAL) por concepto de suerte principal, requerimiento que se hará por medio de EDICTOS, que se publicarán por tres veces consecutivas en el Boletín Judicial, tableros de aviso de este Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal y en el Periódico el Universal, la cual surtirá sus efectos dentro de los ocho días siguientes a su última publicación para que dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan al local de este Juzgado para recibir las copias de traslado correspondientes que se encuentran a su disposición en la Secretaría y a partir del día siguiente que recoja las copias de traslado tiene CINCO DIAS para hacer paga llana u oponer excepciones y defensas, para que señale bienes de su propiedad que basten a garantizar lo reclamado, apercibida que en caso de no hacerlo se tendrá por contestado en sentido negativo, además el derecho de señalar bienes para su embargo, pasará a la actora, y las diligencias que dicha parte debiere tener intervención se practicará en el local del Juzgado sin su presencia de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1070 del Código de Comercio, 113 y 535 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia. Notifíquese. Lo proveyó y firma la C. JUEZ. DOY FE. - - -

México, D.F., a 29 de noviembre del año dos mil dos.

EL C. SECRETARIO DE ACUERDOS.

(Firma)

LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES CONSECUTIVAS.

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.**- Juzgado.- 52 de lo Civil "B".- Secretaría.- Exp. 634/98.- Oficio Núm. \*\*\*\*)

**CC. JORGE HUMBERTO RIVERO VARON Y LOURDES ALFARO MENDOZA DE RIVERO.**

En los autos del juicio **Ejecutivo Mercantil** promovido por **BANCO OBRERO, S.A. HOY OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V.** en contra de **RIVERO VARON JORGE HUMBERTO Y OTRO**, expediente **634/98**, mediante proveído de fecha doce de febrero del año dos mil dos, se ordeno requerir a Usted por este medio el pago de la cantidad de **\$817,166.50 (OCHOCIENTOS DIECISIETE MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 50/100 MONEDA NACIONAL)**, por concepto de suerte principal, y demás accesorios legales que se reclaman, requerimiento y notificación que surte sus efectos a los ocho días siguientes de la ultima publicación de este edicto, contando con un término de TREINTA DIAS a partir de que surta efectos esta notificación, para que comparezca al local de este juzgado para recibir las copias de traslado que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos "B" de este Juzgado, y CINCO DIAS contados a partir de que reciba las copia de traslado, para que haga paga llana u oponga las excepciones y defensas que tuviere, así como para que señale bienes de su propiedad, para embargo, que basten a garantizar las prestaciones reclamadas, apercibido que en caso de no hacerlo, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y el derecho de señalar bienes pasará a la actora y las diligencias en que deba tener intervención se practicaran en el local de este juzgado sin su presencia de conformidad con los artículos 113 y 535 del Código de Procedimientos Civiles supletoriamente a la legislación mercantil.

México, Distrito Federal, a cuatro de junio del año dos mil tres.

El C. SECRETARIO DE ACUERDOS

(Firma)

LIC. JESUS VALENZO LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

Para su publicación por tres veces consecutivas **en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal.**

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

**E D I C T O .**

EN LOS AUTOS DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL, RESCISION DE CONTRATO, PROMOVIDO POR ALDYXA S.A. DE C.V., EN CONTRA DE SUBTERRANEO S.A. DE C.V., EXPEDIENTE B-333/2002, EL C. JUEZ TRIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL LICENCIADO SIMON SILVA MARCIAL, CON FECHA DIECIOCHO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL TRES, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 1055 FRACCION VIII DEL CODIGO DE COMERCIO, ORDENO EMPLAZAR A LA PARTE DEMANDADA SUBTERRANEO S.A. DE C.V., EN TERMINOS DEL ARTICULO 1070 DE LA LEY EN CITA POR EDICTOS QUE SE PUBLIQUEN POR TRES VECES CONSECUTIVAS POR LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL, HACIENDOLE SABER QUE TIENE UN TERMINO DE TREINTA DIAS PARA CONTESTAR LA DEMANDA, CONTADOS APARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN DEL EDICTO QUEDANDO EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO LAS COPIAS SIMPLES DE TRASLADO PARA QUE LAS RECOJA POR CONDUCTO DE PERSONA AUTORIZADA PARA ELLO PREVIA RAZON QUE SE DEJE EN AUTOS. AUTO DE EMPLAZAMIENTO: “ México Distrito Federal a cuatro de mayo del año dos mil dos. Con el escrito de cuenta, anexos y copias simples que se acompañan, formese el expediente número B-333/2002, y regístrese en el libro de Gobierno como corresponde, se tiene por presentado al C. DIEGO HERNAN AREVALO PEREZ, en su carácter de apoderado de ALDYXA, S.A. DE C.V., personalidad que se le reconoce en términos del testimonio notarial presentado, demandando en la vía ORDINARIA MERCANTIL de SUBTERRÁNEO, S.A. DE C.V., por conducto de su representante legal, las prestaciones que se indican, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1377, 1378 y demás relativos y aplicables del Código de Comercio, se admite a tramite en la vía y forma propuesta y con las copias simples exhibidas selladas y cotejadas, córrase traslado y emplácese a la parte demandada para que dentro del término de NUEVE DIAS produzca (n) su contestación a la demanda instaurada en su contra, se tiene por señalado domicilio para oír y recibir notificaciones, por autorizadas a las personas que menciona para los fines indicados”. “Notifíquese. Lo propio se hizo en el Juzgado Trigesimo Cuarto de lo Civil Licenciado SIMÓN SILVA MARCIAL, que actúa con el C. Secretario de Acuerdos B), Licenciado. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO, quien autoriza y da fe. Doy fe.”

**EL SECRETARIO DE ACUERDOS B)**

(Firma)

**LIC. FAUSTO VAZQUEZ APARICIO.**

**PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.**

(Al margen inferior derecho un sello legible)

(Al margen superior izquierdo un escudo que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

MIGUEL ANGEL BETANZOS CALVO Y MARIA ISABEL HERNANDEZ GUTIERREZ DE BETANZOS.

En los autos del juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. en contra de MIGUEL ANGEL BETANZOS CALVO Y MARIA ISABEL HERNANDEZ GUTIERREZ DE BETANZOS, expediente 185/99 la C. Juez Trigésimo Quinto de lo Civil de la ciudad de México, dictó auto de veinticuatro de marzo de mil novecientos noventa y nueve, en donde se tuvo por presentado al BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. demandando en la vía ejecutiva mercantil de MIGUEL ANGEL BETANZOS CALVO Y MARIA ISABEL HERNANDEZ GUTIERREZ DE BETANZOS el pago de la cantidad de CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRESCIENTOS VEINTICINCO PUNTO NOVENTA Y UN UDIS en su equivalente en Moneda Nacional que a la fecha de presentación de la demanda asciende a la cantidad de UN MILLÓN CINCO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y UN PESOS CON OCHENTA CENTAVOS por concepto de suerte principal y demás prestaciones que indica, ... se dicta auto de ejecución con efectos de mandamiento en forma, constitúyase el C. Ejecutor para que en el domicilio de los demandados en el acto de la diligencia les requiera para que hagan pago al actor de las cantidades reclamadas y en caso de no hacerlo, embárguese bienes de su propiedad suficientes para garantizar las prestaciones reclamadas, debiendo ponerlos en depósito de la persona que bajo su más estricta responsabilidad designe la actora y con las copias simples exhibidas córrase traslado y emplácese a la demandada para que en el término de cinco días efectúen el pago o se opongan a la ejecución en términos del artículo 1396 del Código de Comercio, haciéndole saber a los codemandados que tienen el término de TREINTA DÍAS para contestar la demanda a partir del día siguiente de la última publicación, quedando a disposición de la Secretaría de Acuerdos “A” las copias simples de traslado. (AUTO DE FECHA DIECIOCHO DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.) A T E N T A M E N T E

México, D. F. a 7 de febrero del 2002  
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS “A”  
(Firma)

LIC. MARIA YVONNE PEREZ LOPEZ.

(Al margen inferior izquierdo un sello legible)

para su publicación tres veces consecutivas en el Diario de México. Y Gaceta del Distrito Federal.